



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11361

Viernes 25 de Noviembre de 2011

Edición de 36 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Governador

Ing. Mario Eudasio Vargas  
Vice-Governador

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero  
Patterson  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2011 - Dto. Nº 1838, 1840, 1841, 1875, 1876, 1884, 1901, 1902, 1916 a 1930,  
1933, 1934, 1936, 1939 a 1943, 1946, 1948 y 1949 ..... 2-12

#### RESOLUCION

Dirección General de Rentas  
Año 2011 - Res. Nº 1224 ..... 12

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas  
Año 2011 - Res. Nº 1214, 1215, 1242, 1243 y 1273 ..... 13

Ministerio de Educación  
Año 2011 - Res. Nº 653, 679, 741 a 745, 747 a 749 y 751 ..... 13-14

Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2011 - Res. Nº V-223, V-225 y 289 ..... 15

Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería  
Año 2011 - Res. Nº XIX-56 ..... 15

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Año 2011 - Res. Nº XII-139 ..... 15-16

#### RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Coordinación de Gabinete e Instituto  
Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano  
Año 2011 - Res. Conj. Nº V-224 y XVI-41 ..... 16

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Transporte Multimodal  
Año 2011 - Disp. Nº 37 ..... 16

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria  
Año 2011 - Disp. Nº 101, 102 y 103 ..... 16

#### ORDENANZAS MUNICIPALES

Municipalidad de José de San Martín  
Ordenanza Nº 21/10, 14/11, 17/11 ..... 16-18

#### REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública  
Registro Nº 52253 a 52299 ..... 18-25

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 25-36

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 1838**

**07-11-11**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011 la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000,-) en la Jurisdicción 61, SAF 61 – SAF Secretaría de Pesca, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,-) en la Jurisdicción 70, SAF 73 – SAF Hospital Zonal de Puerto Madryn y la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 645.000,-) en la Jurisdicción 70, SAF 75 – SAF Hospital Regional Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. N° 1840**

**08-11-11**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011 en la Jurisdicción 90, SAF 90 – SAF Servicio de la Deuda Pública y Jurisdicción 20, S.A.F 21 - SAF Policía de la Provincia.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. N° 1841**

**08-11-11**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011 en la Jurisdicción 90, SAF 90 – SAF Servicio de la Deuda Pública y Jurisdicción 10, SAF 10 – SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. N° 1875**

**10-11-11**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y S.A.F. 302 – SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. N° 1876**

**10-11-11**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio

2011 la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,-) en la Jurisdicción 70, SAF 72 – SAF Hospital Zonal Trelew.-

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. N° 1884**

**14-11-11**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011 la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 2.150.000,-) en la Jurisdicción 70, SAF 70 – SAF Secretaría de Salud.-

Artículo 2°.- Modifíquese el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011 en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70 – SAF Secretaría de Salud, SAF 73 – SAF Hospital Subzonal de Puerto Madryn y en el SAF 74, Dirección Sanitaria Sur, Rurales y Puestos Sanitarios.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. N° 1901**

**14-11-11**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 1 – Conducción de la Secretaría de Salud – Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Salud – y Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew – Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 16 de la Planta Permanente del Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew y creándose un (1) cargo Jefe de Departamento Provincial de Auditoría de Procesos en la Planta Permanente en el Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud, Partida Principal 1.0.0. - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud, del presupuesto para el año 2011.

**Dto. N° 1902**

**14-11-11**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto la designación de la agente ANDRADES Mirta Noemí (DNI. N° 25.138.160 - Clase 1976) como Secretaria del Señor Subsecretario de Pla-

niación y Capacitación dependiente de la Secretaría de Salud, dispuesta por el Artículo 2º del Decreto N° 730/09.

Artículo 2º.- Designase a la agente ANDRADES Mirta Noemí (DNI. N° 25.138.160 - Clase 1976) para desempeñarse a cargo del Departamento Provincial de Auditoría de Procesos de la Dirección Provincial de Auditoría Asistencial y de Procesos dependiente de la Dirección General Auditoría, Prestaciones Médicas y Salud Ocupacional de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría de Salud con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 8 – Categoría 12 del cargo Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3º.- La agente mencionada en el artículo anterior percibirá la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 y el cargo Jefe de Departamento Provincial de Auditoría de Procesos de la Dirección Provincial de Auditoría Asistencial y de Procesos dependiente de la Dirección General Auditoría, Prestaciones Médicas y Salud Ocupacional de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 8 – Categoría 12 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 1 -Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2011.

#### **Dto. N° 1916**

**15-11-11**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la designación a cargo de la Dirección Administrativa dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador -Ministerio de Coordinación de Gabinete, otorgada mediante Decreto N° 364/11, a la agente Karina Elizabeth MORANA (M.I. N° 23.134.277 - Clase 1973), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agolpamiento Personal Técnico Administrativo -Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2º.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la Bonificación Especial Remunerativa, No Bonificable, establecido en el Artículo 22º - inciso i) de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico, otorgada mediante Decreto N° 1010/08, a la agente Karina Elizabeth MORANA (M.I. N° 134.277-Clase 1973).-

#### **Dto. N° 1917**

**15-11-11**

Artículo 1º.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción: 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería -SAF: 65 eliminando un (1) cargo Chofer Clase «A» - Código:

1-005 - Categoría: 6 -Clase: III - Agrupamiento Personal de Servicio del Programa: 34 - Conducción y Desarrollo Comarca Los Andes - Actividad: 1 - Conducción y Administración Desarrollo Comarca Los Andes de la Planta Temporaria e incrementando un (1) cargo Chofer Clase «A» - Código: 1-005 - Categoría: 6 - Clase: III - Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente del Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Artículo 2º.- Aprobar lo actuado en relación al agente Ruperto CASTILLO (M.I N° 20.589.609 - Clase: 1968) cargo Peón de Desmonte - Código: 2-087-Categoría: 3 - Clase: VI - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Temporaria dependiente de la Comarca Los Andes de la Dirección General de Desarrollo Socio Territorial, desde el 01 de enero de 2001 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3º.- Transferir a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Ruperto CASTILLO (M.I N° 20.589.609 - Clase: 1968) a la Planta Permanente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, conforme lo establecido en el Artículo 1o de la Ley I N° 246.-

Artículo 4º.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Ruperto CASTILLO (M.I N° 20.589.609 - Clase: 1968), en el cargo Chofer Clase «A» - Código: 1-005 - Categoría: 6 - Clase: III - Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Permanente del Departamento Suministro y Movilidad de la Dirección General de Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, conforme lo establecido en el Artículo 101º de la Ley I - N° 74.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción: 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

#### **Dto. N° 1918**

**15-11-11**

Artículo 1º.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF: 16 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16: Difusión de los Actos de Gobierno - Actividad 1: Difusión de los Actos de Gobierno y en la Jurisdicción 61: Secretaría de Pesca - SAF: 61 - Secretaría de Pesca - Programa 1: Conducción de la Secretaría de Pesca - Actividad 1: Conducción de la Secretaría de Pesca - Programa 17: Desarrollo Pesquero - Actividad 2: Intereses Marítimos y Actividad 3: Conducción Desarrollo Pesquero.-

Artículo 2º.- Modificar el Plantel Básico del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose un (1) cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Nivel II, y el Plantel Básico de la Secretaría de Pesca, eliminándose un (1) cargo Investigador Científico «C» - Código 4-003 - Nivel III, un (1) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Nivel I, dos (2) cargos Oficial Administrativo - Código 3-002 - Nivel II y un (1) cargo Inspector

de Recursos Naturales Renovables - Código 3-066 - Nivel II de de la Dirección de Administración, Despacho y Recursos Humanos; un (1) cargo Investigador Científico «C» -Código 4-003 - Nivel III y un (1) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV de la Dirección de Intereses Marítimos y Pesca Industrial y dos (2) cargos Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV de la Dirección de Control y Fiscalización e incrementándose un (1) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV en la Dirección de Administración, Despacho y Recursos Humanos; un (1) cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Nivel II y dos (2) cargos Ayudante Administrativo -Código 3-004 - Nivel IV en la Dirección de Intereses Marítimos y Pesca Industrial; un (1) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Nivel y dos (2) cargos Investigador Científico «C» - Código 4-003 - Nivel III en la Dirección de Innovación Tecnológica y Nuevos Proyectos; un (1) cargo Inspector de Recursos Naturales Renovables - Código 3-066 - Nivel II y dos (2) cargos Oficial Administrativo - Código 3-002 - Nivel II en la Dirección de Control y Fiscalización.-

Artículo 3°. - Aprobar lo actuado, en relación al desempeño en el ejercicio de sus funciones, al personal de Planta Transitoria obrante en el Anexo III, que forma parte integrante del presente Decreto, a partir del 01 de

enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009.-

Artículo 4°. - Aprobar lo actuado, en relación al desempeño en el ejercicio de sus funciones, al personal de Planta Transitoria obrante en el Anexo III, que forma parte integrante del presente Decreto, a partir del 01 de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010.-

Artículo 5°. - Aprobar lo actuado, en relación al desempeño en el ejercicio de sus funciones, al personal mencionado en el Artículo precedente, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 6°. - Limitar la incorporación a Planta Transitoria de los agentes obrantes en el Anexo III, que forma parte integrante del presente Decreto, a partir de la fecha del presente

Artículo 7°. - Mensualizar, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a las personas mencionadas en el Anexo IV, que forma parte integrante del presente, en los cargos, niveles y agrupamientos allí detallados.-

Artículo 8°. - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 61: Secretaría de Pesca - SAF: 61 - Programa 1: Conducción de la Secretaría de Pesca - Actividad 1: Conducción de la Secretaría de Pesca - Programa 17: Desarrollo Pesquero - Actividad 2: Intereses Marítimos y Actividad 3: Conducción Desarrollo Pesquero - Ejercicio 2011.-

**ANEXO III**

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	CARGO REVISTA	DIRECCIÓN	PROG. - ACT.	DTO. INCORP.
LOUREIRO, Elena Marta	13.922.577	Administrativo - Pta. Transitoria	Innovación Tec. y Nuevos Proyectos	17-3	290/2008
LEWIS, Gladys	17.585.478	Administrativo - Pta. Transitoria	Control y Fiscalización	17-3	290/2008
PARADES, Irma Elizabeth	26.344.215	Administrativo - Pta. Transitoria	Control y Fiscalización	17-3	821/2008
LARRECHEA, María Belén	29.983.686	Administrativo - Pta. Transitoria	Intereses Marítimos y Pesca Ind.	17-2	821/2008
TRECAMAL, Adriana Lorena	22.091.126	Administrativo - Pta. Transitoria	Control y Fiscalización	17-3	290/2008
LÓPEZ, Cynthia Adela	28.708.056	Administrativo - Pta. Transitoria	Intereses Marítimos y Pesca Ind.	17-2	821/2008
SOUTRIC, Matías Hernán	25.984.144	Administrativo - Pta. Transitoria	Innovación Tec. y Nuevos Proyectos	17-3	290/2008
GARCÍA, Fabián	14.973.198	Administrativo - Pta. Transitoria	Innovación Tec. y Nuevos Proyectos	17-3	28/2009
MANRIQUEZ, Rubén Edgardo	10.651.102	Administrativo - Pta. Transitoria	Innovación Tec. y Nuevos Proyectos	17-3	28/2009
CEJAS, Mario Sebastián	32.246.453	Administrativo - Pta. Transitoria	Dirección de Administración, Despacho y RRHH 1-1		28/2009

**ANEXO IV**

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	CARGO A OCUPAR	DIRECCIÓN	PROG -ACT.	DTO. INCORP.
LOUREIRO, Elena Marta	13.922.577	Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Nivel 1 - Pta. Temporaria	Innovación Tec. y Nuevos Proyectos	17-3	290/2008
LEWIS, Gladys	17.585.478	Oficial Administrativo - Código 3-002 - Nivel II - Pta. Temporaria	Control y Fiscalización	17-3	290/2008
PARADES, Irma Elizabeth	26.344.215	Oficial Administrativo - Código 3-002 - Nivel II - Pta. Temporaria	Control y Fiscalización	17-3	821/2008
LARRECHEA, María Belén	29.983.686	Oficial Administrativo - Código 3-002 - Nivel II - Pta. Temporaria	Intereses Marítimos y Pesca Ind.	17-2	821/2008
TRECAMAL, Adriana Lorena	22.091.126	Insp. de Recursos Nat. Renov. - Código 3-066 - Nivel II - Pta. Temporaria	Control y Fiscalización	17-3	290/2008
LÓPEZ, Cynthia Adela	28.708.056	Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Pta. Temporaria	Intereses Marítimos y Pesca Ind.	17-2	821/2008
SOUTRIC, Matías Hernán	25.984.144	Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Pta. Temporaria	Intereses Marítimos y Pesca Ind.	17-2	290/2008
GARCÍA, Fabián	14.973.198	Investigador Científico «C» - Código 4-098 - Nivel III - Pta. Temporaria	Innovación Tec. y Nuevos Proyectos	17-3	28/2009
MANRIQUEZ, Rubén Edgardo	10.651.102	Investigador Científico «C» - Código 4-098 - Nivel III - Pta. Temporaria	Innovación Tec. y Nuevos Proyectos	17-3	28/2009
CEJAS, Mario Sebastián	32.246.453	Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Pta. Temporaria	Secretaría Privada de Pesca	1-1	28/2009

**Dto. N° 1919**

**15-11-11**

Artículo 1°. - Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew y Pro

grama 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°. - Modificase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose tres (3) cargos Agrupamiento A, Categoría 9, cuatro (4) cargos Agrupamiento B - Categoría 4 y siete (7) cargos Agrupamiento C - Categoría 3 de la Planta Temporaria del Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud y creándose tres (3) cargos Agrupamiento A, Categoría 9, tres (3) cargos Agrupamiento B, Categoría 4 y cuatro (4) cargos Agrupamiento C, Categoría 3 en la Planta Temporaria del Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto

Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn , un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 4 en la Planta Temporaria del Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 3 en la Planta Temporaria del Programa 17 -Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur , un (1) cargo Agrupamiento C - Categoría 3 en la Planta Temporaria del Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste -actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, un (1) cargo Agrupamiento C - Categoría 3 en la Planta Temporaria del Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew.

Artículo 3°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por las personas que se mencionan en el Anexo II, que forma parte integrante del presente Decreto, en la Planta Transitoria, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, los que resultaran incorporados por los Decretos N° 300/08 y 37/09, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a

las personas que se mencionan en el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto, en los cargos Agrupamiento, Clase, Grado, Categoría y Régimen Horario que en cada caso se indica, Ley I N° 105, para cumplir funciones en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes de la Secretaría de Salud.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud, del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia y Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del presupuesto para el año 2011.

## ANEXO II

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	Clase	FUNCION	CARGO	REG. HORARIO	ESTABLECIMIENTO	APROBAR LO ACTUADO A PARTIR
SALINAS, Mirtha Gladys	12.594.069	1956	Cocinera	C-I-1-3	40 horas	Hospital Rural Trevelin	01/01/2009
QUIROGA, Devora Elena	29.830.341	1983	Administrativa	B-II-I-4	40 horas	Hospital Reg. Comodoro Rivadavia	01/01/2009
PUNALEF, Esther	14.835.735	1963	Mucama	C-I-1-3	40 horas	Hospital Rural Rio Senguier	01/01/2009
MARTINS de MOURA, Alejandra Lidia	24.103-894	1974	Lic. en Psicología	A-I-1-9	40 horas	Hospital Zonal Puerto Madryn	01/01/2009
GÓMEZ CÁRDENAS, Maribel Soraya	18.736.297	1969	Trab. Com. de Salud en Terreno	B-II-I-4	40 horas	Hospital Zonal Puerto Madryn	01/01/2009
FERNANDEZ, Claudia Andrea	26.544.241	1978	Trab. Com. de Salud en Terreno	C-I-1-3	40 horas	Hospital Zonal Trelew	01/01/2009
SATOSAN, Nelly Cristina	12.596.504	1956	Mucama	C-I-1-3	40 horas	Hospital Zonal Puerto Madryn	01/01/2009
LAVECCHIA, Gabriela Marta	13.740.628	1959	Administrativa	B-II-I-4	40 horas	Hospital Zonal Puerto Madryn	01/01/2009
CARMONA, María Leandra	22.976.406	1972	Administrativa	C-I-1-3	40 horas	Hospital Zonal Puerto Madryn	01/01/2009
ONATE, Miriam Isabel	18.065.223	1967	Trab. Com. de Salud en Terreno	C-I-1-3	40 horas	Hospital Zonal Puerto Madryn	01/01/2009
JEREZ, Héctor Martín NAVARRETE, Alejandra	29.462.096	1982	Administrativo	B-II-I-4	40 horas	Hospital Zonal Puerto Madryn	01/01/2009
Mariela	22.670.322	1972	Mucama	C-I-1-3	40 horas	Hospital Zonal Puerto Madryn	01/01/2009
HERMANN, María del Pilar	22.091.089	1971	Lic. en Obstetricia	A-I-1-9	40 horas	Hospital Zonal Puerto Madryn	01/01/2009
HOFFMANN, María Alejandrina	26.314.776	1978	Lic. en Obstetricia	A-I-1-9	40 horas	Hospital Zonal Puerto Madryn	01/01/2009

### Dto. N° 1920

15-11-11

Artículo 1°.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste y Programa 01 -Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Modificase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9, dos (2) cargos Agrupamiento A, Categoría 7, un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 4 y dos (2) cargos Agrupamiento C, Categoría 3 de la Planta Temporaria del Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud -Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud y creándose dos (2) cargos Agru-

pamiento C, Categoría 3 en la Planta Temporaria en el Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9, dos (2) cargos Agrupamiento A, Categoría 7, un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 4 en la Planta Temporaria en el Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel.

Artículo 3°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por las personas que se mencionan en el Anexo II, que forma parte integrante del presente decreto, en la Planta Transitoria, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, los que resultaran incorporados por Decreto 300/08, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a las personas que se mencionan en el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto, en los cargos Agrupamiento, Clase, Grado, Categoría y Régimen Horario que en cada caso se indica, Ley I N° 105, para cumplir funciones en distintos establecimientos hospitalarios dependientes de la Secretaría de Salud.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud, del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel y Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2011.

**ANEXO II**

APellido y Nombre	M.I. N°	Clase Funcion	CARGO	REG. HORARIO	ESTABLECIMIENTO
CORRIAS, Silvia Susana	18.009.566	1967 Operativo	C-I-I-3	40 horas	Hospital Rural El Hoyo - DPAPE
GAGO, Ivana Magali	24.119.708	1974 Trabajador Comunitario	C-I-I-3	40 horas	Hospital Rural Rio Pico - DPAPE
JARAMILLO, Laura Daniela	25.724.932	1977 Administrativa	B-II-I-4	40 horas	Hospital Zonal Esquel - DPAPE
SENA, Maria Eugenia	23.376.551	1974 Obstetra	A-II-I-7	40 horas	Hospital Zonal Esquel - DPAPE
LEWIS, Gabriela Elena	28.236.289	1980 Técnica en Laboratorio Clínico e Histopatología	A-II-I-7	40 horas	Hospital Zonal Esquel - DPAPE
CRETTON, Verónica Elvira	24.584.802	1979 Licenciada en Trabajo Social	A-I-I-9	40 horas	Hospital Zonal Esquel - DPAPE

**Dto. N° 1921**

**15-11-11**

Artículo 1°.- MODIFICASE el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - SAF 32: Dirección General de Rentas; eliminándose un (1) cargo Nivel II - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria e incrementándose el mismo cargo en Planta Permanente.-

**Dto. N° 1922**

**15-11-11**

Artículo 1°.- Transfírase a partir de la fecha del presente Decreto, a la Planta Permanente a la agente DE GREGORIO, Silvana Paula (M.I N° 26.836.625 - 1978) cargo Licenciada en Administración «B» - Código 4-100 - Nivel II - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público; que se encuentra amparada dentro de los términos establecidos en los Artículos 1° y 2° de la Ley I N° 246 (Antes Ley N° 4952).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - SAF: 32: Dirección General de Rentas.-

**Dto. N° 1923**

**15-11-11**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Dirección de Control y Fiscalización- Dirección General de Pesca, Secretaría de Pesca- SAF 61: Secretaría de Pesca- Programa 17: Desarrollo Pesquero - Actividad 3: Conducción Desarrollo Pesquero y en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 20: Inscripción, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas - Actividad 1: Inscripción, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección de Control y Fiscalización, Dirección General de Pesca, Secretaría de Pesca eliminándose dos (2) cargos Planta Transitoria e incrementándose los mismos cargos en la Inspección General de Justicia dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno.

Artículo 3°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 del Digesto Jurídico su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, en la Inspección General de Justicia dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno al señor Franco Emmanuel MELLADO (D.N.I N° 31.794.452 - Clase - 1985) y a la señorita Sandra del Carmen YANCAMIL (D.N.I N° 31.261.141- Clase 1985).

Artículo 4°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones administrativas, del señor Franco Emmanuel MELLADO (D.N.I N° 31.794.452 - Clase 1985) y de la señorita Sandra del Carmen YANCAMIL (D.N.I N° 31.261.141- Clase 1985) serán de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 20: Inscripción, Registro y fiscalización de Personas Jurídicas - Actividad 1: Inscripción, Registro y fiscalización de Personas Jurídicas. Ejercicio 2011.

**Dto. N° 1924****15-11-11**

Artículo 1°.- ADJUDICAR la Licitación Pública N° 01/11 - UEPIAG para la: «ADQUISICIÓN DE UN (01) VEHÍCULO TIPO MINIBÚS PARA TRANSPORTE DEL PERSONAL DEL CENTRO DE ACTIVIDADES DE MONTAÑA LA HOYA», dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería (UEPIAG) del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, a la firma Fiorasi S.A. (sobre N° 3), CUIT N° 30-53563811-6, con domicilio en España 344 de la ciudad de Trelew, por un monto total de PESOS QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 529.800,00), por encontrarse su oferta ajustada técnicamente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y resultar conveniente a los intereses provinciales, en cuanto la misma supera sólo en un CINCO CON NOVENTA Y SEIS POR CIENTO (5,96%) al presupuesto oficial, lo cual no resulta significativo.-

Artículo 2°.- RECHAZAR la oferta presentada por la firma Arha S.A. (sobre N° 2), CUIT N° 30-53952983-4, con domicilio en Av. La Plata N° 1736 de la ciudad de Trelew, por no estar ajustada técnicamente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 01/11-UEPIAG.-

Artículo 3°.- RECHAZAR la oferta presentada por la firma Alum Truck S.A. (sobre N° 4), CUIT N° 30-70851547-3, con domicilio en Pasaje Lamadrid 1344 de la ciudad de Trelew, por no estar ajustada técnicamente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 01/11-UEPIAG.-

Artículo 4°.- RECHAZAR la oferta presentada por la firma Expocar S.A. (sobre N° 1), CUIT N° 30-67579666-8, con domicilio en Av. Eva Perón N° 1396 de la ciudad de Trelew, por no estar ajustada técnicamente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 01/11-UEPIAG.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará de la siguiente forma: Jurisdicción 65 - SAF 101 - Programa 18 -Actividad 08 - IPP 432 -fuente de financiamiento 111/355 - Ejercicio 2011.-

**Dto. N° 1925****15-11-11**

Artículo 1°.- Reconócese los servicios prestados por el doctor PICCO, Martín Hugo (M.I. N° 24.614.529 - Clase 1975), a cargo de la Dirección Provincial Prevención y Promoción dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud, subrogando la Jerarquía 9, Categoría 18 del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105, sin perjuicio de sus actuales funciones como Jefe Departamento Área Externa del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, por el lapso comprendido del 01 de enero de 2011 y hasta el 04 de abril de 2011 inclusive.

Artículo 2°.- Abónese al doctor PICCO, Martín Hugo las sumas que resulten correspondientes, de acuerdo a los servicios reconocidos en el Artículo anterior.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 -

Gastos en personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la secretaria de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2011.

**Dto. N° 1926****15-11-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la señora BOSSO, Tomasa Angélica (Clase 1966 - M.I. N° 17.944.354), en la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS CINCO MIL CUARENTA Y TRES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 5.043,42), a partir del 08 de julio de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora BOSSO, Tomasa Angélica (Clase 1966 - M.I. N° 17.944.354), para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS CINCO MIL CUARENTA Y TRES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 5.043,42).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 75 -Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2011.

**Dto. N° 1927****15-11-11**

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a la Comuna Rural Dr. Ricardo Rojas, Provincia del Chubut, en la persona del Presidente de la Junta Vecinal Pedro Arturo Care (DNI N° 13.463.111), con domicilio en la calle Escalada s/n de esa localidad, por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000), para ser destinado a solventar los gastos de ampliación del complejo Chalias que se construye en ese valle con el fin de dotar de instalaciones adecuadas al pequeño productor para la atención de sus majadas.-

Artículo 2°.- La Comuna Rural Dr. Ricardo Rojas deberá invertir los fondos en un plazo de CIENTO VEINTE (120) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de invertidos.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 65 - SAF 065 -Programas 17/21 - Actividad 01 - IPP 576 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2011.-

**Dto. N° 1928****15-11-11**

Artículo 1°. - Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción: 64 - Programa: 1 - Conducción y Administración del ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - SAF: 64 - Ejercicio 2011.-

Artículo 2°. - Modifícanse los Planteles Básicos en el Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, eliminándose un (1), cargo Oficial Administrativo de la Planta Permanente, Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones e incrementándose un (1), cargo Oficial Administrativo - Nivel I - Código: 3-001 -Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo en la Planta Temporaria, Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

Artículo 3°. - Dejase sin efecto la incorporación en el cargo Servicio de la Planta Transitoria, creada por Ley I N° 341, dependiente de la Dirección de Despacho y Administración de Personal, del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, de la agente Daniela SIRE (M.I. N° 26.468.910-Clase: 1978), efectuada mediante Decreto N° 26/09, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4°. - Mensualizase, a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Daniela SIRE (M.I. N° 26.468.910 - Clase 1978), en el Cargo Oficial Superior Administrativo - Código: 3-001 - Agrupamiento Personal Administrativo de la Planta Temporaria, de la Dirección de Despacho y Administración de Personal, del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

Artículo 5°. - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción: 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - SAF 64 - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Ejercicio 011.-

**Dto. N° 1929****15-11-11**

Artículo 1°. - OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable por la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTAY SEIS CON CINCUENTAY SEIS CENTAVOS (S 82.936,56) a favor de la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Viviendas y Consumo de Camarones Limitada, siendo responsable de su utilización y rendición su Presidente, Señor Luis Orlando ROSAS (M.I. N° 14.944.308). El Aporte No Reintegrable será destinado al Abastecimiento de agua potable a la localidad de Camarones durante los meses de Noviembre y Diciembre 2010.-

Artículo 2°. - IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto to-

tal asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTAY SEIS CON CINCUENTAY SEIS CENTAVOS (\$ 82.936,56) a Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31: Servicios Públicos - Programa 16 -Actividad 01 - Fuente de Financiamiento 111 - Partida Presupuestaria Inciso 5 -Partida Principal 1 - Parcial 8 - Subparcial 01 - Ejercicio 2011 .-Artículo 3°. - El Aporte No Reintegrable deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Servicios Públicos dentro de los cuarenta y cinco j) días de recepcionado y rendido al Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

**Dto. N° 1930****15-11-11**

Artículo 1°. - Modificar la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 2: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales- Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno y Programa 18: Registro e Identidad de las Personas- Actividad 1: Registro e Identidad de las Personas.

Artículo 2°. - Modificar el Plantel Básico de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales, eliminándose un (1) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001- Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria, e incrementándose el mismo cargo en la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas.

Artículo 3°. - Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la señora Nélica Beatriz VÁZQUEZ (D.N.I N° 24.811.466-Clase 1975), en el cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001- Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno.

Artículo 4°. - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno - SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 18: Registro e Identidad de las Personas- Actividad 1: Registro e Identidad de las Personas. Ejercicio 2011.

**Dto. N° 1933****15-11-11**

Artículo 1°. - Modificar el Plantel Básico del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, eliminándose UN (1), cargo Administrativo de la Planta Transitoria del Programa: 16 - Conservación de Áreas Protegidas - Actividad: 1 - Operaciones, e incorporándose UN (1), cargo Administrativo de la Planta Transitoria en el Programa: 18 -Control de Calidad y Servicios - Actividad: 1 - Desarrollo Turístico.-

Artículo 2°. - Incorporar, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto



Reglamentario N° 1335/07, a la señorita Pamela Vanesa QUIROGA, (M.I. N° 26.889.482 - Clase: 1978), para cumplir funciones administrativas, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500), en la Dirección General de Planificación y Gestión Turística, de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - SAF: 64 - Programa: 18 - Control de Calidad y Servicios - Actividad: 1 - Desarrollo Turístico - Ejercicio 2011.-

**Dto. N° 1934****15-11-11**

Artículo 1°.- Ratifícase en todos sus términos el Convenio ENPreCoSP 2011 suscripto el 22 de Julio de 2011, entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos representado por su Directora Lie. Ana María EDWIN y la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia del Chubut, representada por su Director General Lie. Fernando Horacio LAVEGLIA, que se encuentra registrado en el Tomo 4, Folio 214 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno del 16 de Agosto 2011, y que tiene por objeto dar cumplimiento a la Encuesta Nacional sobre Prevalencia de Consumo de Sustancias Psicoactivas 2011.

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Convenio que se ratifica a los efectos de su aprobación.

**Dto. N° 1936****15-11-11**

Artículo 1°.- Modificar el Detalle Analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción: 65- Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 — Programa 1: Conducción y Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - Actividad 1: Conducción y Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, y en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Programa 1: Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad 1: Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2°.- Modificar los Planteles Básicos del Ministerio de Industria Agricultura y Ganadería, eliminándose un (1) cargo Nivel I, Categoría 17 del Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Permanente e incrementándose el mismo cargo en la Planta Temporaria de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la designación del Señor Santiago Martín AGUILERA (M.I. N° 29.282.343 - Clase: 1982) como Director General de Política Criminal y Relaciones Institucionales con el Poder Judicial de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos efectuada mediante Decreto N° 1475/10.-

Artículo 4°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011 al

señor Santiago Martín AGUILERA (M.I. N° 29.282.343 - Clase: 1982) en el cargo Abogado «A», Código 4-001-1, Clase 1, Agrupamiento Personal Profesional, de la Planta Temporaria de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011.-

Artículo 5°.- Designar al señor Santiago Martín AGUILERA (M.I. N° 29.282.343 - Clase: 1982) a cargo de la Dirección General de Política Criminal y Relaciones Institucionales con el Poder Judicial de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.-

Artículo 6°.- Reservar el cargo de revista del agente Santiago Martín AGUILERA (M.I. N° 29.282.343 - Clase: 1982), Abogado «A», Código 4-001, Clase I. Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Temporaria de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable de acuerdo a lo establecido en los artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74.-

Artículo 7°.- Abonar al señor Santiago Martín AGUILERA la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el de subrogancia, de acuerdo a lo establecido por el artículo 105° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por el artículo lo, Punto II, apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 8°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - y Control del Desarrollo Sustentable del Desarrollo Sustentable - Actividad 1 - Conducción y administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Ejercicio 2011.-

**Dto. N° 1939****16-11-11**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2°.- Modifícanse los Planteles Básicos del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, eliminándose el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria, e incrementándose el mismo cargo en la Planta Permanente del citado Plantel Básico.-

Artículo 3°.- Transferir a partir de la fecha del presente Decreto, a Planta Permanente a la agente María Paola CHIAPPE (M.I. N° 22.277.805 - Clase: 1971), quien reviste en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase 1 del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 4°.-La agente María Paola CHIAPPE (M.I. N° 22.277.805 Clase: 1971) continuará desempeñándose como Secretaria Privada del señor Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 5°.- Resérvese el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Perma-

nente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del desarrollo Sustentable - Ejercicio 2011.-

#### **Dto. N° 1940**

**16-11-11**

Artículo 1°.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - S.A.F. 50 - Ministerio de Educación - Programa 1 - Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1 - Conducción del Sistema Educativo y Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 -Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, el Plantel Básico del Ministerio de Educación, eliminándose cinco (5) cargos función de Servicios – Planta Transitoria, e incrementándose los mismos cargos en la Planta Transitoria, del Plantel Básico del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, a los señores José Ángel VALENZUELA (M.I. N° 34.275.974 - Clase 1989), Fernando Atilio LUPPINO (M.I. N° 24.449.052 - Clase 1974) y Luis Eduardo CONSTANTE (M.I. N° 37.150.625 - Clase 1992) y a las señoras Fanny Gisela ANTILEF (M.I. N° 33.478.349 - Clase 1988) y Gisel Paola Soledad DÁVILA (M.I. N° 32.429.363 - Clase 1986), cumpliendo funciones de Servicio, en el Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de las funciones de Servicio, por parte de los señores, José Ángel VALENZUELA (M.I. N° 34.275.974 clase 1989), Fernando Atilio LUPPINO (M.I. N° 24.449.052 - Clase 1974) y Luis Eduardo CONSTANTE (M.I. N° 37.150.625 - Clase 1992) y a las señoras Fanny Gisela ANTILEF (M.I. N° 33.478.349 - Clase 1988) y Gisel Paola Soledad DÁVILA (M.I. N° 32.429.363 - Clase 1986), será de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500).-

Artículo 5°.- El gasto que demande el presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 -Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 – Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

#### **Dto. N° 1941**

**16-11-11**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 -

Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 4 -Administración de Personal y Programa 3 - Despacho y Personal - Actividad 1 -Despacho y Personal.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección General de Administración de Personal, eliminándose un (1) cargo Nivel I - Agolpamiento Personal Técnico Administrativo - Categoría 14 - Planta Permanente, e incrementándose un (1) cargo Nivel IV - Categoría 4, del mismo agrupamiento en la Planta Temporaria y de la jdirección de Despacho y Personal, eliminándose un (1) cargo Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Categoría 4 - Planta Temporaria e incrementándose un (1) cargo Nivel I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Categoría 14 - Planta Permanente.-

Artículo 3°.- Reubicar al agente Juan José SAIEGG (M.I. N° 22.203.238 - Clase 1971) quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001-Clase I - Categoría 14 -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en el cargo Jefe de Departamento Registro -Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General antes mencionada, y a la agente Rosana Beatriz RAMÍREZ (M.I. N° 21.931.116 - Clase 1971), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, en el cargo Jefe de Departamento Despacho - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, ambos cargos dependientes de la Dirección de Despacho y Personal, por aplicación del Artículo 101° de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico, a partir de la fecha del presente Decreto Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Ascender al cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001- Clase I - Categoría 14 -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Flavia Yamila ZARATE (M.I. N° 22.798.926 - Clase 1972), quien revista en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6, del mismo agrupamiento y planta, en el citado Plantel Básico, por aplicación del Artículo 100° de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 5°.- Trasladar y Reubicar, a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Lorena Elizabeth AWGUL (M.I. N° 24.155.128 - Clase 1974), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Educación, al cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III -Categoría 6, del mismo agrupamiento y planta, en la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación

de Gabinete, por aplicación de los Artículos 19° y 100° de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 6°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la incorporación a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, dependiente de la Dirección de Reconocimientos Médicos del Ministerio de Coordinación de Gabinete, de la agente Viviana Paola HINOSTROZA, (M.I. N° 26.249.455 – Clase 1974).-

Artículo 7°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 -agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Viviana Paola HINOSTROZA, (M.I. N° 26.249.455 - Clase 1974).-

Artículo 8°.- Dejar a cargo del Departamento Contralor - Clase - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Noemí Esther VELIZ (M.I. N° 23.721.386 - Clase 1974), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001- Clase I - Categoría 14 -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General antes mencionada, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 9°.- Abonar a la agente Noemí Esther VELIZ (M.I. N° 23.721.386-Clase-1974), la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Oficial Superior Administrativo - Código 3-001- Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria y el cargo a subrogar, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por el Artículo 1° - Punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 10°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete -S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 4 - Administración de Personal y Programa 3 - Despacho y Personal Actividad 1 - Despacho y Personal.-

#### Dto. N° 1942

16-11-11

Artículo 1°.- Dejar sin efecto las incorporaciones a Planta Transitoria dispuestas por Decreto N° 279/11 y N° 293/11 de las personas detalladas en el Anexo I que forma parte del presente acto.

#### ANEXO I

Dejar sin efecto incorporaciones a Planta Transitoria - Expte. 4893-ME-11

APELLIDO y Nombre	MI N°	Clase	Dependencia	Funciones
ABRAHAM, Gabriela Mariana	29.581.501	1982	3002	Servicio
DEL VALLE SANABRIA, Carlos Alberto	29.023.400	1974	3002	Servicio
SAN MARTIN, Azucena Viviana	25.134.852	1976	3002	Servicio
TORICELLI, Hector Albino	20.564.715	1968	3002	Servicio

LILLO, Abel Isaac	22.055.265	1971	3003	Servicio
REYES, Paola Yanina	28.236.375	1981	3003	Servicio
FLORENZA, Ticiania Estefania	31.148.649	1985	3004	Administrativo
GIORDANO, Patricia Nora	13.544.460	1959	3004	Administrativo
ALARCON, Santino Horacio	17.658.956	1966	3006	Servicio
CÁRCAMO OJEDA, María Eugenia	92.379.202	1963	3006	Servicio
DÍAZ, Debora Diana	33.772.657	1989	3006	Servicio
GANGA, Juan Marcelo	32.697.517	1986	3006	Servicio
GONZÁLEZ, Claudia Margarita	22.700.156	1972	3006	Servicio
GRACIANA, Oscar Guillermo	22.483.212	1971	3006	Servicio
GUARI, Leonora Margarita	27.135.179	1969	3006	Servicio
IRIGOYEN, Mariela Laura	22.642.562	1972	3006	Servicio
LEFINIR, Margarita Graciela	23.709.683	1974	3006	Servicio
MURUA, Roque Nicolás	10.445.241	1952	3006	Servicio
RIVAS, José Ramón	18.289.980	1966	3006	Servicio
SOTO, María Itati	36.269.907	1991	3006	Administrativo
VELOZ, Sergio Mauricio	14.282.893	1961	3006	Servicio

#### Dto. N° 1943

16-11-11

Artículo 1°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria dependiente de la Dirección Recaudación de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público a la señora MIQUELARENA, Sandra Anahí (M.I. N° 14.281.792 - Clase 1960).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos.-

#### Dto. N° 1946

16-11-11

Artículo 1°.- Modificase el detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 2 - Conducción - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Actividad 1 Conducción y Administración Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia.-

Artículo 2°.- Modificase el Plantel Básico de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, eliminándose en la Planta Permanente un (01) cargo Oficial Superior Administrativo Código 3-001 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase I, e incrementándose en la Planta Temporaria de la citada Subsecretaría un (01) cargo Oficial Superior Administrativo Código 3-001 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Clase I, ambos cargos de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la señora Roxana Mariela SÁNCHEZ (M.I N° 18.027.236 - Clase 1967), en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase I, de la Ley I N° 74 - dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 4°.- Designar a la agente Roxana Mariela SÁNCHEZ, (M.I N° 18.027.236 – Clase 1967) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase I, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a

cargo del Departamento Secretaría, dependiente del citado Ministerio, ambos cargos de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 5°.- La agente Roxana Mariela SÁNCHEZ, (M.I N° 18.027.236 - Clase 1967), se hará acreedora a la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo que subrogará, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° de la Ley I N° 74 y Decreto N° 116/82, reglamentado de la citada norma y Decreto N° 700/92, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

#### **Dto. N° 1948**

**16-11-11**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio, a favor de la asociación civil denominada «Asociación Cultural y Espiritual Unión de Iglesias Cristianas Libres del Chubut», ello en la persona de su Presidenta, señora Isabel Irma ROBERTS (LC N° 3.939.866) y de su Tesorera Ivonne OWEN (LC N° 5.128.063), en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, 18/03 y 2424/04, por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000.-), con el objeto de solventar los gastos que se ocasionen en virtud de la implementación del proyecto de ampliación y re-facción de las capillas del Valle Inferior del Río Chubut,.-

Artículo 2°.- La asociación civil denominada «Asociación Cultural y Espiritual Unión de Iglesias Cristianas Libres del Chubut» deberá invertir los fondos dentro del plazo de quinientos cuarenta (540) días y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a La Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 01 - Inciso 5 -principal 2 - Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 358 - Ejercicio 2011.

#### **Dto. N° 1949**

**16-11-11**

Artículo 1°.- Designase al Señor Juan Martín RIPA (D.N.I. N° 23.114.846), para representar a la Provincia del Chubut como propietaria de las Acciones de la Empresa HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A., en la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 22 de Noviembre de 2011, a las 09:30 horas en la Sede Social sita en Julio A. Roca N° 790 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut-

Artículo 2°.- La representación asignada por el artículo precedente tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de la Empresa HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A., y se tendrá por cumplido lo indicado

en la Manda que a tal efecto expida el Señor Ministro Coordinador de Gabinete, con la presentación de copia certificada del Acta de Asamblea respectiva.-

Artículo 3°.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

## **RESOLUCION**

### **DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

#### **Resolución N° 1224/11.**

Rawson, 10 de Noviembre de 2011.

VISTO:

La Resolución N° 18/05-DGR; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución se implementa un Sistema de Empadronamiento Obligatorio para los contribuyentes del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos que ejerzan la actividad ganadera y para los del Impuesto Inmobiliario que se encuentren fuera de ejido municipal;

Que la finalidad de dicho sistema fue la de actualizar la base de datos del Impuesto Inmobiliario y disponer de un registro al día de contribuyentes del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos con actividad ganadera;

Que en breve se pondrá en funcionamiento un sistema informático en interfase con la Dirección General de Catastro, la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble y la Dirección General de Rentas, el que cumplirá ampliamente con la necesidad de actualización mencionada ut-supra;

Que por ende no se hace necesario seguir exigiendo el Reempadronamiento a los contribuyentes mencionados en el primer considerando;

Que es conveniente, por lo arriba expresado, dejar sin efecto la Resolución N° 18/05-DGR;

POR ELLO:

El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

### **RESUELVE:**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 18/05-DGR, en virtud de los considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- Regístrese, publíquese y cumplido, archívese.-

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Res. Nº 1214 03-11-11**

Artículo 1º.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Resolución Nº 289/07-DGR, e IMPONER al contribuyente TRECUM S.A. – CUIT Nº 30-70772904-6 - NUMERO DE INSCRIPCIÓN 907-326290-2, con domicilio en Mitre 417 – Piso 7 Dpto. C de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, una multa correspondiente al 30% (treinta por ciento) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43 del Código Fiscal.

Artículo 2º.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 2.971,42 (PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 3º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal.

I: 24-11-11 V: 01-12-11

**Res. Nº 1215 03-11-11**

Artículo 1º.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Resolución Nº 818/09-DGR, e IMPONER al contribuyente JET OIL SERVICIOS S. A. – CUIT Nº 3070777770-9 - NUMERO DE INSCRIPCIÓN 907-3333483-4, con domicilio en Saavedra 1579 de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, por infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2º.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 1.141,73 (PESOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 3º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal.

I: 24-11-11 V: 01-12-11

**Res. Nº 1242 10-11-11**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente Kronen Internacional S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-926137 – 0 - C.U.I.T. Nº 30 -60451400-9, con domicilio en Av. Córdoba 836 p 2 Of. 210 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta(180) días corridos contados a partir del 14 de

Noviembre de 2011, las constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 24-11-11 V: 01-12-11

**Res. Nº 1243 10-11-11**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente Yara Argentina SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-177567 – 7 - C.U.I.T. Nº 30 -68310903-3, con domicilio Av. Del Libertador Nº 498 P 16, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 14 de Noviembre de 2011, las constancias de no percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 24-11-11 V: 01-12-11

**Res. Nº 1273 15-11-11**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente Guspamar SA., inscripto en el impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 902-432683-9 – C.U.I.T. Nº 30 -60149686-7, con domicilio en Av. Colón Nº 845 de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento veinte (120) días corridos a partir del 11 de Noviembre de 2011, una constancia de no percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 24-11-11 V: 01-12-11

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. Nº 653 26-10-11**

Artículo 1º.- Auspiciar la capacitación “El Modelo 1 a 1: Netbooks en el Aula”, organizada por el Programa Conectar Igualdad dependiente de la Dirección General de Promoción Científica y Técnica del Ministerio de Educación, que se lleva a cabo desde el 15 de mayo de 2011 y hasta el 20 de diciembre del 2011, en las ciudades de Trelew y Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de veinticuatro (24) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

**Res. Nº 679 27-10-11**

Artículo 1º.- Auspiciar el “Curso de Capacitación en Idioma Galés” organizado por el Instituto Patagónico del Profesorado de Inglés Nº 1802 de la ciudad de Trelew, que se lleva a cabo desde el 09 de abril de 2011 y hasta el mes de diciembre de 2011, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de setenta y cinco (75) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 741****10-11-11**

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación: "Lecturas múltiples en salas de Nivel Inicial", organizada por la Dirección General de Educación Inicial, que se llevará a cabo durante el ciclo lectivo 2011, en la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de sesenta (60) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 742****10-11-11**

Artículo 1°.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región VI de Comodoro Rivadavia, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Laura" de Laura Mariela Cruz, "Transporte Juan" de Juan Gallardo, "Transporte Herrera" de Arturo Herrera, "Transporte Norte Bus" de Néstor Hourcade, "Transporte BJ Travel" de Ingram Elizabeth, "Transporte Lula" de Paola Ingram, "Transporte Aurelia" de Mansilla Aurelia de Lourdes, "Transporte Fabián" de Alejandro Fabián Cruz y "Transporte Shejina" de María Luisa Yapura; durante el mes de septiembre de 2011, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$ 267.930,00).

Artículo 2°.- ESTABLECER que el gasto que demanda de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 379 - Ejercicio 2011.

**Res. N° 743****10-11-11**

Artículo 1°.- Auspiciar el Curso: "Capacitación entre Docentes. Todos los mundos en la Escuela", organizada por la Dirección General de Educación Primaria, que se llevó a cabo desde el 28 de abril y hasta el 5 de julio de 2011, en la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de setenta (70) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 744****10-11-11**

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación con modalidad a distancia "Ciclo de Formación de Capacitadores en áreas curriculares (Matemática, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Lengua, Educación Tecnológica) en el Nivel Primario", organizada por el Ministerio de Educación de la Nación y del Chubut, que se lleva a cabo desde el mes de octubre de 2010 y hasta el mes de noviembre de 2011.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de doscientos (200) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 745****10-11-11**

Artículo 1°.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región VI de Comodoro

Rivadavia, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por la empresa "Transporte Heidi" de Anibal Bianco, durante el mes de septiembre de 2011, por un monto total de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$ 168.610,00).

Artículo 2°.- ESTABLECER que el gasto que demanda de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 379 - Ejercicio 2011.

**Res. N° 747****11-11-11**

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación: "Entre docentes: modalidad jóvenes y adultos", organizada por la Dirección General de Educación Primaria, que se llevó a cabo desde febrero y hasta mayo de 2011, en la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de setenta (70) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 748****11-11-11**

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación con modalidad a distancia "Polos para la inclusión educativa", organizada por la Fundación Ses, que se llevó a cabo desde el mes de agosto de 2008 y hasta el mes de agosto de 2009, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de ciento sesenta y nueve (169) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 749****11-11-11**

Artículo 1°.- Certificar los trayectos educativos diversificados de los/as estudiantes que transitaron la educación secundaria con configuraciones de apoyo.

Artículo 2°.- Reconocer la aprobación del trayecto diversificado mediante la Disposición Conjunta elaborada por las instituciones intervinientes.

**Res. N° 751****14-11-11**

Artículo 1°.- Dar de baja el beneficio de Beca otorgado a alumnos de los Niveles Primarios y Secundarios.

Artículo 2°.- Dar de alta, el beneficio de Becas Comunes otorgado a alumnos de los Niveles Primarios y Secundarios.

Artículo 3°.- Adjudicar Becas Comunes de los Niveles Primarios y Secundarios correspondientes al pago del mes de noviembre y complementaria de los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2011, y que asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 400.320,00).

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 26– Actividad 2- IPP 513 – Fuente de Financiamiento 379 - Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2011.

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN  
DE GABINETE****Res. Nº V 223** **16-11-11**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado por los agentes Israel Isaías HENRIQUEZ (M.I. Nº 18.706.242 - Clase 1968) y Carlos Ariel OYARZO (M.I. Nº 30.209.009 - Clase 1983), en la Dirección de Registro del Ministerio de Coordinación de Gabinete, quienes cumplen funciones de Servicios – Planta Transitoria – Ley I – Nº 341 del Digesto Jurídico, dependientes del citado Ministerio, a partir del 22 de septiembre de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Asignar funciones a los agentes Israel Isaías HENRIQUEZ (M.I. Nº 18.706.242 - Clase 1968) y Carlos Ariel OYARZO (M.I. Nº 30.209.009 - Clase 1983), quienes cumplen funciones de Servicios – Planta Transitoria – Ley I – Nº 341 del Digesto Jurídico, dependientes del citado Ministerio, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011.-

**Res. Nº V 225** **17-11-11**

Artículo 1º.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, el pago de la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Categoría 4 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria, y el cargo Personal de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete, rango Director – Clase I – Categoría 18 – Agrupamiento Personal Jerárquico, por el período durante el cual usufructuó veinte (20) días de licencia, correspondiente al año 2009, de acuerdo a lo establecido por los Artículo 3º y 6º - Anexo I del Decreto 2005/91, al agente Walter Arturo NUÑEZ (M.I. Nº 26.831.891 - Clase 1978).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – S.A.F. 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 92 – Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

**Res. Nº 289** **16-11-11**

Artículo 1º.- APROBAR la contratación con la Señora LAURA DINA MICHÍ por el alquiler de un inmueble ubicado en calle Belgrano y Gregorio Mayo S/Nº de la ciudad de Rawson destinado a la Subsecretaría de Información Pública dependiente ésta del Ministerio de Coordinación de Gabinete, desde el 02/10/2011 hasta el 01/10/2013.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Subsecretaría de Información Pública a suscribir el Contrato de Locación de Inmueble.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$91.200) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 – Pro-

grama 16 – Actividad 1 – Partida 3.2.1 – PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS (\$11.400) - Ejercicio 2011 – PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$45.600) - Ejercicio 2012 – PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$34.200) - Ejercicio 2013 .-

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA  
Y GANADERÍA****Res. Nº XIX-56** **17-11-11**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de agosto de 2011 la renuncia presentada por el agente Gabriel Argentino GARCIA (M.I. Nº 7.331.595 – Clase: 1941), cargo Auxiliar Veterinario “A” – Código: 3-021 – Clase: III – Categoría:10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente dependiente de la Dirección General de Ganadería - Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII- Nº 32.-

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo precedente treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria pendiente de usufructo correspondiente al año 2010 y veinte (20) días de licencia parte proporcional año 2011.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 – Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa: 22 – Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria – Actividad: 2 Fiscalización Sector Agropecuario.-

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS  
PÚBLICOS****Res. Nº XII-139** **16-11-11**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de diciembre de 2011, la renuncia presentada por la agente GARCIA, Margarita (M.I. Nº 6.366.694 – Clase 1950) al cargo Mucama - Código 1-015 – Clase V – Agrupamiento Personal de Servicios – Planta Permanente dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII Nº 32.-

Artículo 2º.- Deberá liquidársele veintitrés (23) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada – Parte Proporcional – Período 2011, según lo dispuesto por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción

8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 – Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad: 1- Conducción y Ejecución de Obras Públicas.-

## RESOLUCION CONJUNTA

### MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE E INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

#### Res. Conj. Nº

#### V-224 MCG y XVI-41 IPVyDU 16-11-11

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado por la agente María del Carmen OLIVA (M.I. Nº 12.378.675 – Clase 1958), en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien revista en el cargo Mucama – Código 1-015 – Clase V – Categoría 3 – Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 31 de octubre del 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011, en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a la agente María del Carmen OLIVA (M.I. Nº 12.378.675 – Clase 1958), quien revista en el cargo Mucama – Código 1-015 – Clase V – Categoría 3 – Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE MULTIMODAL

#### Disp. Nº 37 21-11-11

Artículo 1º.- HOMOLÓGASE la Resolución Nº042/11-CAAPP, de fecha 9 de Septiembre de 2011, mediante la cual el Consejo de Administración Portuaria de Puerto Madryn, dispuso la derogación de la resolución 032/09-CAAPP que establecía una bonificación en la tarifa "TASA DE PASAJEROS" y asimismo restablecer la vigencia de la Resolución Nº 048/08-CAPP que establece un importe de dólares quince (U\$S 15,00) sobre Tasa de Pasajeros;

Artículo 2º.- La presente tarifa portuaria entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

### SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

#### Disp. Nº 101 16-11-11

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 7525.

#### Disp. Nº 102 16-11-11

Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias Nº 7466 y 7550.

#### Disp. Nº 103 16-11-11

Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias Nº 7520 y 7522.

## ORDENANZAS MUNICIPALES

AÑO 2010

### MUNICIPALIDAD DE JOSE DE SAN MARTIN

#### Ordenanza Nº 21/10

##### VISTO:

La Nota Nº 128/10 por la cual comunica el veto de la Ordenanza Nº 17/10 sobre el fondo de Beca Municipal de Beca estudiantil

##### CONSIDERANDO:

Que la educación tiende, con carácter permanente, a la formación integral de la persona; toma en cuenta su equilibrado desarrollo humano como su capacitación acorde con la exigencia de la sociedad a la que pertenece.

Que corresponde a las corporaciones Municipales entender en forma originaria en las cuestiones vinculadas a las áreas de salud, vivienda, educación, cultural, acción social y demás estimaciones encuadradas en su competencial constitucional.

Que es facultad del Concejo Deliberante en insistir en su sanción para que quede convertida en Ordenanza.-

##### POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de José de San Martín, en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI Nº 46 sanciona la presente

### ORDENANZA

Artículo 1º: Crease el fondo municipal de Becas Estudiantil destinado al respaldo de aquellos jóvenes de la localidad que deseen estudiar carreras terciarias y/o universitarias o cursos de oficio. Para ello se implementará un plan de becas mensuales, tendientes a fortalecer el desarrollo técnico-profesional de nuestros jóvenes.



Artículo 2°: El fondo municipal de becas estudiantil se compondrá del 1% acumulativo mensual, del total de ingreso por mes a las arcas municipales, en concepto de coparticipación federal de impuesto, Regalías petroleras, hidroeléctricas, gasíferas.

Artículo 3°: Podrán beneficiarse con los fondos municipales de becas estudiantil todo joven de la localidad que desee continuar con estudios terciarios y/o universitarios o curso de oficio.-

Artículo 4°: Para acceder a las becas los aspirantes deberán presentar:

- Completar formularios oficiales de datos personales y familiares.
- Presentar certificado de domicilio.
- Presentar fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Constancia de alumno regular expedido por la entidad educativa.

Artículo 5°: La cantidad de becas a otorgar y los montos los determinará D.E.M, de acuerdo al dinero disponible mensualmente en el fondo municipal de beca estudiantil y al desempeño académico, edad, situación económica, etc.

Artículo 6°: Regístrese, Comuníquese al Ejecutivo Municipal y cumplido ARCHIVASE.-

Presidente HCD: ANTIMILLA SOFÍA.

Concejales:  
CALPANCHAY RUBÉN  
MILLANAO MARISA  
NAHUEL RAÚL  
MONSALVO ADRIÁN  
CAYUPICHUN MARÍA  
CURZIO VÍCTOR

Sec. Legislativa: GÓMEZ DANIELA  
Sec. Coordinación: BEHAR PABLO

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JOSE DE SAN MARTIN, EN SESION ORDINARIA, A LOS 19 DIAS DE AGOSTO DEL 2010, REGISTRADO BAJO ORDENANZA 021/10, ACTA N° 17/10.-

POR LO TANTO: El Intendente de la Corporación Municipal de General José de San Martín, Provincia del Chubut, en uso de las facultades que le son propias PROMULGA a la presente como ORDENANZA registrada bajo el N° 021/10 MGJS. Firmada en su despacho, Agosto 23 de 2010.

BELTRÁN BEROQUI  
Intendente Municipal  
José de San Martín – Chubut

**AÑO 2011**

#### **MUNICIPALIDAD DE JOSE DE SAN MARTIN**

#### **Ordenanza N° 14/11**

VISTO:

Un número importante de jóvenes de nuestra loca-

lidad, los cuales se encuentran cursando la carrera de Técnico Superior en Salud Comunitaria, en la ciudad de Esquel en forma semi presencial y;

CONSIDERANDO:

Que la Educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado.

Que el Estado debe arbitrar los medios necesarios, con el fin de favorecer la formación de los recursos humanos locales.

Que la inversión en educación es necesaria, debido a que posibilita a través de la formación técnico-profesional el crecimiento de nuestra localidad.

PORELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de José de San Martín, Provincia del Chubut en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 046 sanciona la presente

#### **ORDENANZA**

Artículo 1°: Dispóngase el traslado en forma estable y periódica a la ciudad de Esquel, de los jóvenes que concurren a clases correspondientes a la carrera de Técnico Superior en Salud Comunitaria por los períodos año 2011, 2012, 2013 y 2014 correspondientemente.

Artículo 2°: El indicado traslado, deberá ser en forma permanente y periódica, llevando y trayendo al grupo de jóvenes que concurren a clase de la indicada carrera hasta la conclusión de la misma.

Artículo 3°: Los gastos que demanden dichos traslados serán deducidos de la partida principal 2.2 del presupuesto del Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese a los interesados, al D.E.M y cumplido archívese.

Presidente HCD: CURZIO VÍCTOR

Concejales:  
CALPANCHAY RUBÉN  
NAHUEL RAÚL  
CAYUPICHUN MARÍA  
Sec. Legislativa: GÓMEZ DANIELA  
Sec. Coordinación: BEHAR PABLO

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de José de San Martín, en Sesión Especial a los 2 días del mes de Noviembre del año 2011, registrada bajo Ordenanza N° 014 /11 HCD-JSM.-

POR LO TANTO: El Intendente de la Localidad de José de San Martín, Provincia del Chubut, en uso de las facultades que le son propias PROMULGA la presente ORDENANZA registrada bajo el N° 014/11 MSJ. A los 9 días del mes de Noviembre del año 2011.

BELTRÁN BEROQUI  
Intendente Municipal  
José de San Martín – Chubut

**Ordenanza N° 17/11****VISTO:**

La necesidad de crear acciones de gobierno, que permitan al Hospital local mejorar el servicio del mismo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que los directivos del indicado nosocomio en conjunto con la cooperadora del mismo, han realizado un gran esfuerzo por mejorar en forma integral el servicio que presta el indicado, a través de mejoras en las condiciones edilicias, adquisición de nuevo equipamiento y materiales.

Que es menester que desde el Estado Municipal, se creen acciones, que aporten al mejoramiento del servicio de salud del Hospital local, y de esta manera contribuir mejorar los estándares de calidad de vida de los habitantes.

Que el Estado Municipal debe entender en forma originaria en cuestiones relacionadas al área de salud.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante de José de San Martín Provincia del Chubut Sanciona con fuerza de

**ORDENANZA**

Artículo 1°.- Crease el Fondo Municipal para el Respaldo del servicio de Salud del Hospital Roberto Gandini de José de San Martín.

Artículo 2°.- El Fondo Municipal para el Respaldo del servicio de Salud del Hospital Roberto Gandini de José de San Martín, se compondrá 1,9% acumulativo mensual, del total de ingresos por mes por las arcas municipales, en concepto de coparticipación federal de impuestos, Regalías Petroleras, Hidroeléctricas y gasíferas.

Artículo 3°.- El indicado fondo, tendrá como fin solventar gastos de mantenimiento y equipamiento del Hospital Roberto Gandini de José de San Martín.

Artículo 4°.- Establézcase en forma obligatoria, que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de tesorería municipal, deberá en forma periódica y en forma constante, realizar el depósito total del indicado fondo en forma mensual en la cuenta N° 500043/5 del fondo de arancelamiento hospitalario del Hospital Rural José de San Martín Banco del Chubut-sucursal Gobernador Costa.

Artículo 5°.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de los 10 de días desde su promulgación.

Artículo 6°.- Regístrese, Comuníquese, envíese para su promulgación y cumplido archívese.-

Presidente HCD: CURZIO VÍCTOR

Concejales:

ANTIMILLA SOFÍA

MILLANAO MARISA

Sec. Legislativa: GÓMEZ DANIELA

Sec. Coordinación: BEHAR PABLO

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de José de San Martín Provincia del Chubut, en Sesión Especial del día 8 del mes Noviembre del año 2011, y Registrada bajo Ordenanza 017/11 HCD, Acta N° 022/11 HCD- JSM.-

POR LO TANTO: El Intendente de la Localidad de José de San Martín, Provincia del Chubut, en uso de las facultades que le son propias PROMULGA la presente ORDENANZA registrada bajo el N° 017/11 MSJ. A los 9 días del mes de Noviembre del año 2011.

BELTRÁN BEROQUI

Intendente Municipal

José de San Martín – Chubut

---

## REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

### SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

**REGISTRO N° 52253**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/05/2011

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/07/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2961-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE:

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: INAUGURACION JUEGOS EVITA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.  
05/05/2011

UNIDAD DE FACTURA: 6 X 18 – \$27,63

MONTO DEL CONTRATO: \$2.984,04.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 52254**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2011

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/07/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2963-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE:

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CAMPAÑA INSTITUCIONAL DIA DEL TRABAJADOR – PODEMOS FESTEJAR

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.  
01/05/2011

UNIDAD DE FACTURA: 4 X 22 – \$27,63

MONTO DEL CONTRATO: \$2.431,44.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 52255**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/05/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2937-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INSTITUCIONAL TRABAJO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.  
02/05/2011

UNIDAD DE FACTURA: 4 X 22 - \$27,63

MONTO DEL CONTRATO: \$2.431,44.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 52256**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2853-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO TURISMO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB.  
MAYO/2011

UNIDAD DE FACTURA: ///

MONTO DEL CONTRATO: \$6.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 52257**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3001-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: DIA DEL TRABAJADOR

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.  
01/05/2011

UNIDAD DE FACTURA: 6 X 32 - \$ 27,63

MONTO DEL CONTRATO: \$5.304,96.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 52258**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/05/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2927-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: LA HOYA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.  
08/05/2011

UNIDAD DE FACTURA: 4 X 22 - \$ 27,63

MONTO DEL CONTRATO: \$2.431,44.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 52259**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2971-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CONVOCATORIA ADMINISTRADORES DE RED - EDUCACION

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.  
03/05/2011

UNIDAD DE FACTURA: 3 X 7 - \$ 27,63

MONTO DEL CONTRATO: \$580,23.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 52260**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2978-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: DIA DEL ANIMAL

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.  
01/05/2011

UNIDAD DE FACTURA: 6 X 5 - \$ 27,63

MONTO DEL CONTRATO: \$828,90.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 52261**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2824-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO - PROGRAMA: DOMINO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: MG CONSULTING GROUP S.A.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MAYO/2011

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS MIERCOLES DE 13:30 A 14 HS. - POR CANAL METRO DE CAPITAL FEDERAL

MONTO DEL CONTRATO: \$6.050,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 52262**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1684-SIP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: LA TROCHITA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL MENSAJERO PERIODICO TURISTICO S.A.  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 07/03/2011  
 UNIDAD DE FACTURA: ///  
 MONTO DEL CONTRATO: \$7.182,50.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 52263**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2011  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2748-SIP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO TODO ENERGÍAS - DIARIO CLARIN  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: GRUPO VAPA  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 19/05/2011  
 UNIDAD DE FACTURA: ///  
 MONTO DEL CONTRATO: \$29.040,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 52264**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2011  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2892-SIP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS  
 OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ALPINA  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – ABRIL/2011  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO  
 MONTO DEL CONTRATO: \$500,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 52265**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3413-SIP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA DRACO  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – JUNIO/2011  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR FM VIDA DE LA

CIUDAD DE GAIMAN - CHUBUT  
 MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 52266**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3414-SIP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA DRACO  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – JUNIO/2011  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR FM DOLAVON DE LA LOCALIDAD DE DOLAVON - CHUBUT  
 MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 52267**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3234-SIP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA IDENTIFICACION DEL MEDIO: REVISTA CHUBUT FUERZA VIVA  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. JUNIO/2011  
 UNIDAD DE FACTURA: ///  
 MONTO DEL CONTRATO: \$1.500,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 52268**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3411-SIP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA: MOTORES A PLENO  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA R.S. PRODUCCIONES (RECTA SPORT)  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – JUNIO/2011  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR LU 90 CANAL 7 DE LA CIUDAD DE RAWSON – CHUBUT  
 MONTO DEL CONTRATO: \$7.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 52269**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2011  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2791-SIP-2011  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MAYO/2011  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO  
MONTO DEL CONTRATO: \$7.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 52270**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2011  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2011  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2792-SIP-2011  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA VIVA LA RADIO  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MAYO/2011  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 13 HS.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 52271**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2011  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2011  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1348-SIP-2011 – 947-IPV-2011  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - FEBRERO/2011  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$1.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 52272**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2011  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2011  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2887-SIP-2011  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS  
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - ABRIL/2011  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$3.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 52273**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2011  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2011  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2731-SIP-2011 – 1559-AVP-2011  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VALIDAD PROVINCIAL  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MAYO/2011  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$1.500,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 52274**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2011  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2011  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2451-SIP-2011 – 1215-AVP-2011  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VALIDAD PROVINCIAL  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - ABRIL/2011  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$1.500,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 52275**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2011  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2011  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2663-SIP-2011  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO NOTICIERO: DESPUES DE TODO  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MAYO/2011  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 52276**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2660-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA: MUCHO MAS QUE JUBILADOS

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MAYO/2011

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS SABADOS DE 09 A 10 HS.-

MONTO DEL CONTRATO: \$2.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 52277**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2661-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA: LUENZO DE UNA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MAYO/2011

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 15 HS.-

MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 52278**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2662-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA: NUESTRAS MAÑANAS

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MAYO/2011

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 13 HS.-

MONTO DEL CONTRATO: \$8.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 52279**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1788-SIP-2011 – 864-IPV-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MARZO/2011

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-

MONTO DEL CONTRATO: \$9.400,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 52280**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1355-SIP-2011 – 1028-IPV-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - FEBRERO/2011

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-

MONTO DEL CONTRATO: \$9.400,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 52281**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2461-SIP-2011 – 1218-AVP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - ABRIL/2011

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-

MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 52282**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2903-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - ABRIL/2011

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMIN-

GO EN HORARIO ROTATIVO.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$3.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 52283**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2011  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2011  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2657-SIP-2011  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: L.R.F. 415-FM 96.3  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MAYO/2011  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 52284**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2011  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2011  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2897-SIP-2011  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS  
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RAICES  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - ABRIL/2011  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$200,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 52285**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2011  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2011  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2782-SIP-2011  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RAICES  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MAYO/2011  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$3.800,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 52286**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2011  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3404-SIP-2011  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA: YO ARGENTINO  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PRODUCCIONES PUBLICITARIAS TRELEW  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JUNIO/2011  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR LU 90 CANAL 7 DE LA CIUDAD DE RAWSON - CHUBUT.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$3.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 52287**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2011  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2011  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2803-SIP-2011  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA: TC ROQUEPERENSE  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA ZINCRO PRODUCCIONES  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MAYO/2011  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS VIERNES A LAS 19 HS. Y MARTES DESDE LAS 14 HS.- POR AMERICA SPORT DE CAPITAL FEDERAL.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$14.520,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 52288**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2011  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2011  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2364-SIP-2011  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO – PROGRAMA: TC ROQUEPERENSE  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA ZINCRO PRODUCCIONES  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - ABRIL/2011  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS MARTES A PARTIR DE LAS 14 HS.- POR AMERICA SPORT DE CAPITAL FEDERAL.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$14.520,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 52289**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2011  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2011  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2734-SIP-2011 – 1559-AVP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PARAISO  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MAYO/2011  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$2.800,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 52290**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2011  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2011  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2880-SIP-2011  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS  
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PARAISO  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - ABRIL/2011  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$1.500,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 52291**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2011  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2011  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2666-SIP-2011  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RAWSON  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MAYO/2011  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$4.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 52292**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2011  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2011  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2790-SIP-2011  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EN UN PERIQUETE  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA EN UN PERIQUETE  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MAYO/2011

UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR LU 90 CANAL 7 DE LA CIUDAD DE RAWSON - CHUBUT.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$1.500,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 52293**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2011  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2011  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2754-SIP-2011  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: REVISTA COMUNAS DEL PAIS  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. MAYO/2011  
UNIDAD DE FACTURA: ///.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$1.500,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 52294**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2011  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2011  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2704-SIP-2011  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LATINA  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MAYO/2011  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$2.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 52295**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2011  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2011  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2798-SIP-2011  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CUMBRE  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MAYO/2011  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$2.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 52296**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2010



FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/07/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 110-SIP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS  
 OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. DI-CIEMBRE/2010  
 UNIDAD DE FACTURA: ///.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$13.608,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 52297**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2011  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/07/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3474-SIP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS  
 OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL – ORDEN POR LA DIFERENCIA OP N°34498  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. DI-CIEMBRE/2010  
 UNIDAD DE FACTURA: ///.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$2.430,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 52298**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2011  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/07/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3472-SIP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS  
 OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL – ORDEN POR LA DIFERENCIA OP N°35010  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. ENERO/2011  
 UNIDAD DE FACTURA: ///.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$5.054,40.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 52299**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/07/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1073-SIP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS  
 OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. ENERO/2011  
 UNIDAD DE FACTURA: ///.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$13.608,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

---

## Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PETROFF, mediante edicto que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 18 de Octubre de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
 Secretario

I: 25-11-11 V: 30-11-11.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ROWLANDS, LESLIE, mediante edicto que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 21 de Noviembre de 2011.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
 Secretaria de Refuerzo

I: 25-11-11 V: 30-11-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505 P. B. de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos "CAMPOS, ROBERTO OSCAR S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 939 – Año 2011), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO OSCAR CAMPOS, para que en el término de treinta días lo acrediten.-

Esquel, Chubut, 10 de Noviembre de 2011.

Publicación: TRES DIAS

BRUNO NARDO  
 Secretario

I: 25-11-11 V: 30-11-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Marcelo Fernando Peral, Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Rodríguez Saá, sito en la Avenida Alvear 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, en autos caratulados "CABRERAMERCEDES ITATI S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS Expte N° 262/2010, cita por el término de DIEZ (10) días mas DIECISIETE (17) días por distancia se presenten los Sres. PARRA MARCELO WALTER y MARIA DEL ROSARIO DIAZ, a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial para que lo represente (Art. 147 y Ccdtes, y 346, Ley XIII – N° 5, CPCC), Esquel, 15 de Noviembre de 2011. Publíquese por dos días.-

MARIANA RODRIGUEZ SAÁ  
Secretaria de Refuerzo

I: 25-11-11 V: 29-11-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. ANTOUN, a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de la Sra. PAOLA ANDREA VENTER, en los autos caratulados: "VENTER, PAOLA ANDREA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO".- Publíquense edictos por TRES DIAS, en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia".-

Sarmiento, Chubut, 07 de Noviembre de 2011.-

MARIA DE LOS ANGELES SAAVEDRA REY  
Secretaria de Refuerzo

I: 23-11-11 V: 25-11-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505 planta baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, en autos: "HUENCHUEQUE, HIPOLITA S/SUCESIONAB-INTESTATO" (845-11), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. HIPOLITA HUENCHUEQUE para que en el término de treinta (30) días lo acrediten.-

Esquel (Ch), 15 de Septiembre de 2011.  
Publicación: Tres Días.-

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 23-11-11 V: 25-11-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en la ciudad, sito en Av. H. Yrigoyen N° 650, Piso 2°, en autos caratulados: "ARROYO, LILIANA S/Sucesión" Expte. N° 2557/2011 cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, LILIANA ARROYO, para que dentro de TREINTA días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de ésta ciudad.-  
Comodoro Rivadavia, 04 de Noviembre de 2011.

CINTIA LORENA IGLESIAS  
Secretaria de Refuerzo

I: 23-11-11 V: 25-11-11.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de DUALDE, JUSTO, mediante edicto que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 27 de Octubre de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 24-11-11 V: 29-11-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita emplaza por el término de Cinco (5) Días con más Seis (6) Días, en razón de la distancia, al demandado "HERNANDEZ OPTIZ ALASMIN", para que comparezca a tomar intervención y conteste por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial, para que la represente en juicio, en estos autos caratulados: "PROVINCIA DEL CHUBUT C/ HERNANDEZ OPTIZ ALASMIN S/Ejecución Fiscal", (Expte. 27 – Año 2010), mediante edictos a publicarse por Dos (2) Días en el Boletín Oficial y diario "El Chubut" de la ciudad de Trelew.

Rawson, (Chubut) 11 de Noviembre de 2011.

MONICA SAYAGO  
Secretaria

I: 24-11-11 V: 25-11-11.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE DAVIES, mediante edicto que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 04 de Noviembre de 2011.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria de Refuerzo

I: 24-11-11 V: 29-11-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Esther Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de EMELINA MAYORGA para que se presenten en los autos caratulados: "MAYORGA EMELINA S/SUCESIÓN AB- INTESTATO" (Expte. 759 – 2010).- Publíquese por Tres días bajo apercibimiento de Ley.- Rawson, 25 de Agosto de 2011.-

Fdo. Mónica Esther Sayago-Secretaria.-

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 24-11-11 V: 29-11-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear N° 505 planta baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, en autos: "MAHIEU, GLORIA MARGARITA S/SUCESION AB-INTESTATO" (1048-11), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. GLORIA MARGARITA MAHIEU para que en el término de treinta (30) días lo acrediten.-

Esquel, (Ch), 11 de Noviembre de 2011.

Publicación: Tres días.-

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 24-11-11 V: 29-11-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado de Ejecución N° 2 con asiento en la ciudad de Comodoro

Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 650 Primer Piso, cita y emplaza por el término de 30 días mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario El Patagónico, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoquen en los autos: CASAS MIGUELLEOCADIO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte N° 1962/2011.-

Comodoro Rivadavia, 26 de Octubre de 2011.

Dra. VERONICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 24-11-11 V: 29-11-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3 con asiento en esta ciudad, a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "LAGOA, ALBERTO JULIO S/ SUCESION" Expte N° 2245/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ALBERTO JULIO LAGOA, para que en el término de Treinta días comparezcan y lo acrediten en estos autos,

Publíquese edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 28 de Octubre de 2011.-  
Rossana Beatriz Strasser. Secretaria

Dra. VERONICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 24-11-11 V: 29-11-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución, de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. BATTISTA JUAN NICOLÁS, en los autos caratulados: "BATTISTA JUAN NICOLAS S/SUCESIÓN AB INTESTATO" Expte. N° 1553/2011, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten.-

Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Chubut de esta ciudad.-  
Puerto Madryn, 15 de Noviembre de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 24-11-11 V: 29-11-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la Avenida Mosconi 44 de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, autos caratulados: "VILLAMIL, OLGA INES S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 1033, año 2011, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten (Arts. 699 del CPCC), debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario local de esta ciudad.-  
Puerto Madryn, 31 de Agosto de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 24-11-11 V: 29-11-11.

**EDICTO - LEY 19550**

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Delegación Esquel se hace saber por un día que en Reunión de Socios del día 21 de Junio de 2011, la Sociedad "Movimientos y Servicios Patagonia" S.R.L., ha decidido ampliar el objeto social incorporando a la sociedad la actividad de construcción por lo que se debe modificar el artículo segundo del estatuto quedando redactado de la siguiente manera: "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto: TRANSPORTE: a) Destinaciones aduaneras. CONSTRUCCION: Construcción de edificios de vivienda comercial y cualquier otra clase de obras de Arquitectura. Podrá dedicarse a la producción, fabricación o elaboración y distribución de materiales relacionados con la construcción. La sociedad podrá extender su objeto social a las operaciones inmobiliarias, mediante la compra-venta, permuta, fraccionamientos, loteos, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, como también las operaciones comprendidas por las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Podrá dedicarse a los negocios relacionados a la construcción de redes de infraestructura de agua, gas y/o energía eléctrica. Dedicarse a todos los negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, publicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde el objeto social la intermediación en la compra-venta, administración y explotación de terceros y de mandatos. Construcciones de carácter público o privado, civil o militar. Obras viales de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas; Construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües, obras de electrificación, tendidos de líneas eléctricas, redes de alta tensión, construcción de usinas, redes de retransmisión y/o redistribución de instalación de

protección contra incendio e inundaciones: construcción de estructuras o infraestructuras de hormigón metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, en síntesis, obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Podrá realizar todo tipo de operaciones comerciales y de servicios relacionados directa o indirectamente con el objeto social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios operaciones o contratos vinculados con el fin social, incluso de consignaciones, concesiones o representación de importadores, industriales argentinos, fabricantes o distribuidores mayoristas. Podrá establecer sucursales en cualquier parte del territorio nacional."

Esquel (Chubut), 14 de Noviembre de 2011.-

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI  
Jefa Reg. Pub. De Comercio Esquel  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 25-11-11.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 1025/11 DGR de fecha 27/09/2011, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 701/11 DGR, el artículo 41º de la Ley XXIV N° 38 (antes Art. 29º Ley N° 5450), y

CONSIDERANDO:

Que según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, el contribuyente N.V.S. S.A. con CUIT 30-68628589-4 inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-184703-2 con domicilio en Chacabuco N° 432 de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, no ha presentado los Formularios CM05 de los años 2004, 2008 y 2009, a la fecha de sus respectivos vencimientos, ni los Formularios CM03 rectificativos correspondientes a los anticipos 01, 05 a 12/06 y 01/07;

Que de igual modo continuó pese a la Intimación N° 1238/2010 DCM, cuya notificación luce a fojas 3 del presente;

Que el artículo 23º inciso 1) del Código Fiscal establece a los contribuyentes y demás responsables el deber de presentar declaraciones juradas por los hechos imposables atribuibles a ellos;

Que la falta de presentación de cada declaración jurada constituye una infracción al deber indicado precedentemente, y así es tipificado en el artículo 41º del Código Fiscal con una multa que podrá graduarse entre uno (01) y cien (100) módulos, siendo el valor del módulo pesos treinta (\$30);

Que la graduación de la sanción que se impone por la presente se hará teniendo en cuenta la cantidad de declaraciones juradas no presentadas oportunamente, a razón de tres (03) módulos por cada una de ellas. Lo que equivale a la imposición de TREINTA Y NUEVE (39) módulos;

Que el artículo 41º del Código Fiscal, último párrafo, establece que en caso de tratarse de personas de existencia jurídica, los valores de las multas se incrementarían en un VEINTE POR CIENTO (20%).-

Que la sanción atribuida en este acto se aplica de oficio y sin sustanciación de sumario previo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 51º del Código de rito.-

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º: Aplicar multa de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO (\$ 1.404), equivalente a TREINTA Y NUEVE (39) módulos, con más el VEINTE POR CIENTO (20%) al contribuyente N.V.S. S.A. con CUIT 30-68628589-4 inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-184703-2, con domicilio en Chacabuco N° 432 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2º: Intimar al contribuyente a ingresar, dentro de los diez (10) días de notificada la presente, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de pesos UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO (\$ 1.404) junto con las declaraciones juradas omisas mencionadas en el párrafo primero de la presente.-

Artículo 3º: Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de conformidad con el Código Fiscal vigente.-

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese al contribuyente con copia de la presente y cumplido, archívese.-  
QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL  
Director de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 25-11-11 V: 02-12-11.

### EDICTO LEY 11.867

Se informa por la presente, en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 11.867, que el señor Héctor Oscar RIGOTTI, DNI 7.778.971, CUIT 20-07778971-6, con domicilio en 9 de Julio N° 1027 de la ciudad de Esquel, Chubut, vende, cede y transfiere a favor de la señora ERICA DEL CARMEN MARQUEZ DNI N° 26.249.343, CUIT 27-26249343-7, con domicilio en Las Lauras N° 963 de la ciudad de Esquel, el FONDO DE COMERCIO dedicado a la actividad de Cotillón que bajo el nombre "DULCINEA"

funciona en el domicilio 9 de Julio N° 1.027 de la ciudad de Esquel, libre de deudas y gravámenes.

A los efectos de oposiciones se constituye el domicilio en Roca 685, de la ciudad de Esquel, Chubut, de 9 a 17 hs.

Esquel, Chubut, 17 de Noviembre de 2.011.

I: 24-11-11 V: 01-12-11.

### EDICTO

#### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Emilio Virgili, DNI 10347129. CUIT 20-10347129-0 domiciliado San Martín 944, Argentino nacido el 06/08/1952 comerciante, Casado y María Rosa Mena, DNI 13472705. CUIT 27-13472705-0, Domiciliada en San Martín 944, Argentina, nacida el 05/11/1957, Comerciante. Casada, ambos de la ciudad de Trelew Chubut.

DENOMINACION, DOMICILIO Y DURACION: La sociedad girará bajo la denominación de EL GROSSO S.R.L. y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Trelew Departamento Rawson Provincia del Chubut pudiendo establecer Agencias, Depósitos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. El término de duración de la sociedad será de 99 años contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, FECHA DEL INSTRUMENTO: 10 de Noviembre de 2010 Modificaciones, 06 de Junio de 2011.

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, o en participación con , terceros a las siguientes actividades: 1) COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Compra, Venta, Importación, Exportación, Distribución de: frutas, verduras, legumbres y hortalizas y en general productos y subproductos alimenticios en estado natural o procesados. 2) TRANSPORTE: Mediante el transporte por cuenta propia o de terceros de productos alimenticios y de cargas generales, cumpliendo las reglamentaciones nacionales y provinciales, su distribución, almacenamiento, depósito y almacenaje. 3) LICITACIONES: Mediante la intervención en concursos de precios y Licitaciones públicas y/o licitaciones privadas para la provisión de productos alimenticios 4) FINANCIERAS: Podrá asimismo realizar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen directamente o indirectamente con su objeto social, con excepción de las comprendidas en la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones.

CAPITAL Y CUOTAS SOCIALES: El capital social se fija en la suma de Pesos (\$ 50.000.00), dividido en (500) cuotas de Pesos (\$ 100.00) cada una.

ADMINISTRACION, REPRESENTACION y FISCALIZACION: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Gerente o mas el cual será/n designado/s en la primera reunión de socios obligando a la sociedad mediante su firma. Desempeñarán sus funciones durante el plazo que le asigne la reunión de

socios, con un mínimo de dos ejercicios pudiendo ser reelectos. La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en los Artículos 55, 158 y 284 de la Ley 19.550. Cuando por el aumento del Capital Social la sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del Art. 299 de la Ley citada, la reunión de socios anualmente deberá elegir Síndico Titular y Suplente.

**EJERCICIO SOCIAL:** El ejercicio comercial cerrara el 31 de Diciembre de cada año

**GERENCIA:** Emilio Virgili. DNI 10347129 . CUIT 20-10347129-0 domiciliado San Martín 944, por el término de duración de la sociedad o hasta tanto una reunión de socios decida su reemplazo.

**SEDE SOCIAL:** San Martín 1254 de Trelew Chubut.

Dra. MARLENE LILIA del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio Rawson  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 25-11-11.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 924/11 DGR de fecha 26/08/2011, la cual se transcribe a continuación:

**VISTO:**

El Expediente N° 720/11 DGR, el artículo 41º de la Ley XXIV N° 38 (antes Art. 29º Ley N° 5450), y

**CONSIDERANDO:**

Que según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, el contribuyente ORTEGA ADRIANA BEATRIZ con CUIT 27-20456919-9 inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-757841-6 con domicilio en Pavón N° 3433 de la Localidad de Castelar en la Provincia de Buenos Aires, no ha presentado los formularios CM03 de los anticipos 05 a 11/05; 03 a 12/06; 12/08; 01 a 12/09 y 01 a 08/10 y los Formularios CM05, correspondientes a los años 2005 a 2009, a la fecha de sus respectivos vencimientos, ni el Formulario CM01 de incorporación de la Jurisdicción 907;

Que de igual modo continuó pese a la Intimación N° 975/10 DCM, cuya notificación luce a fojas 2 del presente;

Que el artículo 23º inciso 1) del Código Fiscal establece a los contribuyentes y demás responsables el deber de presentar declaraciones juradas por los hechos imponibles atribuibles a ellos;

Que la falta de presentación de cada declaración jurada constituye una infracción al deber indicado precedentemente, y así es tipificado en el artículo 41º del Código Fiscal con una multa que podrá graduarse entre uno (01) y cien (100) módulos, siendo el valor del módulo pesos treinta (\$) 30);

Que la graduación de la sanción que se impone por

la presente se hará teniendo en cuenta la cantidad de declaraciones juradas no presentadas oportunamente, a razón de dos (02) módulos por cada una de ellas. Lo que equivale a la imposición de OCHENTA Y OCHO (88) módulos;

Que la sanción atribuida en este acto se aplica de oficio y sin sustanciación de sumario previo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 51º del Código de rito.-

**POR ELLO:**

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:**

Artículo 1º: Aplicar multa de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 2.640), equivalente a OCHENTA Y OCHO (88) módulos, al contribuyente ORTEGA ADRIANA BEATRIZ con CUIT 27-20456919-9 inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-757841-6, con domicilio en Pavón N° 3433 de la Localidad de Castelar en la Provincia de Buenos Aires, en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2º: Intimar al contribuyente a ingresar, dentro de los diez (10) días de notificada la presente, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 2.640) junto con las declaraciones juradas omisas mencionadas en el párrafo primero de la presente.-

Artículo 3º: Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de conformidad con el Código Fiscal vigente.-

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese al contribuyente con copia de la presente y cumplido, archívese.-  
**QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-**

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL  
Director de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección de General de Rentas

I: 24-11-11 V: 01-12-11.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

**CONTRIBUYENTE:** CED MONTAJES INDUSTRIALES SA

**Nº DE INSCRIPTO:** 901-392823-6

**Nº DE C.U.I.T.:** 30-71149437-1

**DOMICILIO:** FLORIDA N° 470 PISO 2  
DPTO. 210

**LOCALIDAD:** CAPITAL FEDERAL

**PROVINCIA**

**CODIGO POSTAL:** 1005

Habiéndose detectado la presentación de Declaraciones Juradas, en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), en las cuales

no deposita fondos y declara incorrectamente la alícuota para la actividad desarrollada, se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley XXIV N° 57, conforme a lo establecido en Art. 35° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

N° DE LIQUIDACIÓN: 546/2011 DR  
N° DE EXPEDIENTE: 1574/11 DGR  
PERIODOS ABARCADOS: 05 y 06/11

IMPUESTO OMITIDO: \$ 12.627,89

SON PESOS: DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 89/100.-

ACCESORIOS AL 30/11/2011  
(ART. 38° C.F.) \$ 873,67  
TOTAL DE LA DEUDA según  
DETALLE ANEXO \$ 13.501,56

SON PESOS: TRECE MIL QUINIENTOS UNO CON 56/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43° del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47° del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

\* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

• Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a:..... \$ 631,39

• Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: ..... \$ 1.894,18

\* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

• Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: ..... \$ 2.525,58

• Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: ..... \$ 3.156,97

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno dere-

cho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47° del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL  
Director de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 24-11-11 V: 01-12-11.

### UNION DE RUGBY DEL VALLE DEL CHUBUT

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La UNION DE RUGBY DEL VALLE DEL CHUBUT convoca a Asamblea General Ordinaria en los Términos y Alcances de su Estatuto Social, para el miércoles 14 de Diciembre de 2011 a las 20:30 hs. en instalaciones de Paturuzú Rugby Club, sito en la calle Alfredo García S/ N, de la ciudad de Trelew Departamento Rawson.

#### ORDEN DEL DIA

##### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

- 1º- Elección de dos (2) Asambleístas para la Firma del Acta.
- 2º- Renovación de autoridades.
- 3º- Aprobación Memoria y Balance del ejercicio 2010-2011.

MATEO ROSSIO COBLIER  
Presidente

GUSTAVO BRUZZO  
Secretario

I: 24-11-11 V: 25-11-11.

### ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PRIMEROS AUXILIOS DE COMODORO RIVADAVIA

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: En Cumplimiento a lo establecido en los Arts. 39°, 40° y 42 del Estatuto Social, la Comisión Directiva convoca a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día sábado 17 de diciembre

de 2011 a las 16 y 30 horas en el salón del Cuartel Central, sito en Huergo 995 de esta ciudad, para tratar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Motivo del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término
- 2º) Elección de tres (03) Asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 4º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados del Ejercicio cerrado el 30 de abril de 2011 e informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 5º) Elección de tres (03) Asambleístas para integrar la Comisión de Escrutinios.
- 6º) Elección de miembros de la Comisión Directiva (Art. 65º del Estatuto Social), por vencimiento de los mandatos de Presidente; Vicepresidente; Secretario; Vocal Titular 1º; Vocal Titula 3º y (02) Revisores de Cuentas.

**NOTA:** La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de Asociados concurrentes, una (01) hora después de la fijada en la Convocatoria (artículo 44 del Estatuto Social), si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los convocados.

CARLOS ABEL MARCOLLA  
Presidente

RICARDO A. L. CHAIN OSTERA  
Secretario

I: 23-11-11 V: 25-11-11.

**EDICTO**

**CLINICA PUEYRREDON S.A.  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, convocase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA en primera y segunda convocatoria a los Señores Accionistas de CLINICA PUEYRREDON S.A., para el día 13 de DICIEMBRE de 2011, a las 18:00 horas, en instalaciones de la Sociedad, sita en Av. OLAVARRIA N° 292 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

1. Consideración de los documentos a los que se refiere el artículo 234 inciso 1) de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre del año 2011.
2. Consideración del resultado del ejercicio, Remuneración y asignación de Honorarios a los Directores; su aprobación en caso que exceda los topes

máximos de ganancias que establece la L.S.C. (Ley 19550)

3. Consideración de la gestión de los Directores en funciones.
4. Consideración del número de miembros que compondrá el Directorio. Elección y designación de los mismos.
5. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

**NOTAS:** Será de aplicación el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo.

De acuerdo al art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales y el art. 12 del Estatuto Social, las asambleas en segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de las Asambleas.

El Directorio.

I: 25-11-11 V: 02-12-11.

**ASOCIACION COOPERADORA  
CENTRO DE ACCION FAMILIAR  
"RUCA CUMELLEN"**

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de Centro de Acción Familia "Ruca Cumelen", solicitan la publicación del llamado a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de Diciembre de 2011 a las 16:00 horas, en Vacchina 251 Rawson.

Se tratará el siguiente **Orden del día:**

1. Lectura de la Memoria del Ejercicio 01/07/10 al 30/06/11. Consideración de la Asamblea.
2. Lectura del Balance del Ejercicio 01/07/10 al 30/6/11. Consideración de la Asamblea.
3. Renovación Parcial de la Comisión Directiva.
4. Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

VIOLETA GONZALEZ de SALAFIA  
Presidenta

MARIA DE LAS MERCEDES MARTINEZ  
Secretaria

I: 25-11-11 V: 30-11-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señor:  
ERLAN, José Rubén



Casa N° 10- MZA13  
B° 50 Viviendas - Plan Fonavi"  
9100 Trelew – CHUBUT.

Se notifica al señor ERLAN, José Rubén DNI N° 14.514.056, de la siguiente Resolución Rawson CH; 2 de Noviembre de 2011, VISTO: El Expediente N° 1311/11-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: que por Resolución N° 050/98-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de los señores ERLA, José Rubén y PICHINÁN, Rosaria, la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 10-Mza. 13 correspondiente al Barrio "50 Viviendas – Plan Fonavi Mutual Telefónica Bahía Blanca" (Cód. 275) de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el señor ERLAN, José Rubén, no hace ocupación de la vivienda desde el año 2007; Que según Dictamen de Asesoría Legal, a Fs 53, se autoriza a regularizar la vivienda a favor de la señora PICHINÁN, Rosaria, actual ocupante de la misma; Que por Decreto N° 17/07, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 (antes 1134) le otorga el Directorio del Organismo; Que según lo expuesto, cabe emitir el acto resolutorio pertinente: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Excluir como co adjudicatario al señor ERLAN, José Rubén DNI N° 14.514.056 de la Resolución N° 050/98-IPVyDU, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 10-Mza 13 correspondiente al barrio "50 viviendas – Plan Fonavi-Mutual Telefónica Bahía Blanca" código 275 de la ciudad de Trelew, quedando en exclusividad a favor de la señora PICHINÁN, Rosaria DNI N° 13.746.899, según los considerandos precedentes.- Artículo 2°: La adjudicataria asume el compromiso con carácter obligatorio de efectuar la correspondientes escritura de dominio en un plazo de noventa (90) días a partir de la presente Resolución, caso contrario se dejará sin efecto la misma.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, de este Instituto y Area Cobranzas, Notifíquese a los interesados y cumplido. ARCHIVESE. RESOLUCIÓN N° 3485/11-IPVyDU.- GAGM/AMM/MD/CG/alm.- Firma: Ing. Civil GUSTAVO ADRIAN GARCIA MORENO, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra ellos pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria; C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso jerárquico, podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días, solicitando que se le conceda el mismo.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO  
RAWSON, CH., 07 de Noviembre de 2011.

Lic. OSCAR HORACIO MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincia de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN  
A/C Dirección Social  
I. P. V. Y D. U.

I: 23-11-11 V: 25-11-11.

## INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

### CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Señor/a: VIVIERS Martín Sebastian  
Barrio "55 Viviendas-Plan Fonavi-Covimar"  
Código 251  
Casa N° 52  
9020 – Sarmiento – CHUBUT.

Se notifica al señor VIVIERS Martín Sebastian DNI N° 22.333.960, de la siguiente Resolución Rawson CH; 16 de Agosto del 2011, VISTO: El Expediente N° 715/07 S.I.P.y S.P./ipv; y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución N° 632/96-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de VIVIERS Martín Sebastian, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 52 del Barrio "550 Viviendas – Plan Fonavi-Covimar" (Código 251), de la localidad de Sarmiento; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la unidad no es ocupada por el beneficiario y su grupo familiar, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por Decreto N° 17/07, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 (antes 1134) le otorga al Directorio del Organismo; Que de acuerdo a ello corresponde dictar el acto resolutorio pertinente que regularice el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada mediante Resolución N° 632/96-IPVyDU, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como casa N° 52 del Barrio "55 Viviendas-Plan Fonavi-Covimar" Código 251, de la localidad de Sarmiento a favor de VIVIERS Martín Sebastian DNI N° 22.333.960 por falta de ocupación, de acuerdo a los considerandos presentes.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° el señor VIVIERS Martín Sebastian DNI N° 22.333.960 y señora HERNANDEZ Ana Andrea DNI N° 22.863.250, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecuta-

das a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese al interesado y cumplido. ARCHIVASE. RESOLUCIÓN N° 2476/11-IPVyDU.- Firma: Ing. Civil GUSTAVO ADRIAN GARCIA MORENO, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra ellos pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria; C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso jerárquico, podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días, solicitando que se le conceda el mismo.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS  
RAWSON, CH., 18 de Agosto de 2011.

Lic. OSCAR HORACIO MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincia de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN  
A/C Dirección Social  
I. P. V. Y D. U.

I: 24-11-11 V: 29-11-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señor/a: GOMEZ ZULMA LILIANA  
LORENZO ROGELIO ABEL  
Barrio "88 Viviendas-Plan Fonavi" Código 138  
Casa N° 30  
9020 – Sarmiento – CHUBUT.

Se notifica a los señores GOMEZ ZULMA LILIANA DNI N° 18.108.578 y LORENZO ROGELIO ABEL DNI N° 16.477.752, de la siguiente Resolución Rawson CH; 13 de Julio del 2011, VISTO: El Expediente N° 1401/07 S.I.P.y S.P./ipv; y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución N° 657/91-IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria a favor de GOMEZ ZULMA LILIANA Y LORENZO ROGELIO ABEL, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 30 del Barrio "88 Viviendas – Plan Fonavi" (Código 138), de la localidad de SARMIENTO; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la unidad no es ocupada por los beneficiarios ni su grupo familiar,

habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por Decreto N° 17/07, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 (antes 1134) le otorga al Directorio del Organismo; Que de acuerdo a ello corresponde dictar el acto resolutorio pertinente que regularice el estado ocupacional de la vivienda en cuestión ; POR ELLO: EL GERENTE GENERAL a/c DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada mediante Resolución N° 657/91-IPVyDU, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como casa N° 30 del Barrio "88 Viviendas-Plan Fonavi" Código 138, de la localidad de Sarmiento a favor de GOMEZ ZULMA LILIANA DNI N° 18.108.578 y LORENZO ROGELIO ABEL DNI N° 16.477.752, por falta de ocupación, de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1º los señores GOMEZ ZULMA LILIANA DNI N° 18.108.578 y LORENZO ROGELIO ABEL DNI N° 16.477.752, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese al interesado y cumplido. ARCHIVASE. RESOLUCIÓN N° 2081/11-IPVyDU.- Firma: Licenciado Oscar Méndez Gerente General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra ellos pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria; C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso jerárquico, podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días, solicitando que se le conceda el mismo.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS  
RAWSON, CH., 1 de Agosto de 2011.

Lic. OSCAR HORACIO MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincia de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN  
A/C Dirección Social  
I. P. V. Y D. U.

I: 25-11-11 V: 30-11-11.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

El Ministerio de Educación cita por el término de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación, al docente CALVO, EDUARDO DANIEL (17.622.851), quien se desempeña como Maestro de Educación Física Titular en la Escuela N° 13 de Comodoro Rivadavia. Con último domicilio Psje. Hernandarias N° 148 (9000) - Comodoro Rivadavia a los efectos de notificarlo de los actuados en el marco del Expediente N° 2261/-ME-11.

FEDERICO W. PAINE ELGUETA  
Director General de Recursos Humanos  
Ministerio de Educación

I: 15-11-11 V: 29-11-11.

**ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES**

Lugar y Fecha: Lago Puelo, 07 de Noviembre de 2011

Nombre del organismo contratante: **Administración de Parques Nacionales.**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

Tipo: **Licitación Pública N° 1** Ejercicio: 2011

Clase: Etapa Única Nacional

Modalidad: LEY DE OBRAS PÚBLICAS N° 13064 Y SUS MODIFICATORIOS Y/ COMPLEMENTARIOS, POR SISTEMA DE AJUSTE ALZADO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Expediente N°: CUDAP: EXP-PNA: 0001924/2011

Rubro comercial: 84

Objeto de la contratación:

CONSTRUCCION DE BAÑOS PÚBLICOS EN EL AREA DEL MUELLE LAGO PUELO, PARQUE NACIONAL LAGO PUELO.

**RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS**

Lugar/Dirección:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser retirado en el Departamento de Contrataciones y Servicios de la APN, sito en la calle Alsina 1418, 4º piso, oficina 405 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ó Intendencia Parque Nacional Lago Puelo, Ruta Provincial N° 16, CP 9211 – LAGO PUELO – PROV. CHUBUT

Plazo y horario: Personalmente hasta el 14 de Diciembre a las 12:00 hs.

Costo del pliego: Pesos Trescientos con 00/100. (\$300,00).

**CONSULTA DE PLIEGOS**

Lugar/Dirección:

Intendencia Parque Nacional Lago Puelo, Ruta Provincial N° 16, CP 9211 – LAGO PUELO – PROV. CHUBUT  
Plazo y Horario: Personalmente hasta el 14 de Diciembre a las 12:00 hs.

**ACTO DE APERTURA:**

Lugar/Dirección:

Intendencia Parque Nacional Lago Puelo, Ruta Provincial N° 16, CP 9211 – LAGO PUELO – PROV. CHUBUT

Plazo y Horario: El 28 de Diciembre de 2011, a las 12:00hs.

I: 11-11-11 V: 02-12-11.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL****LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a Concurso de Ingreso de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante de Primera – Clase IV – Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente del Departamento de Puentes de la Dirección de Conservación.-

Artículo 2º.- Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad, poseer estudios Primarios Completos. Contar con una residencia mínima en la Provincia de (2) años. Poseer experiencia de un (1) año en tareas de ayudante de cualquier trabajo, oficio o profesión. Desempeñarse en forma permanente en trabajos de campaña u ocasionalmente en los mismos, según el sector de pertenencia o dependencia. Poseer conocimientos relativos y elementales del sector en el cual se desempeña: herramientas, elementos, utensillos, materiales o insumos, mercaderías, repuestos, combustibles, lubricantes y cualquier otro que tenga relación con el desempeño de sus trabajos o del superior del cual depende.-

Artículo 3º.- Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción, en la Jefatura Zona Noroeste, sito en Owen Jones N° 650 de la ciudad de Esquel, los días 6 y 7 de diciembre de 2011 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

Artículo 4º.- El concurso se realizará el día 16 de Diciembre de 2011 a las 9 hs., en la Jefatura Zona Noroeste sito en Owen Jones N° 650 de la ciudad de Esquel.

P: 24, 25-11 y 01-12-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
SECCION IX  
PRORROGA DE FECHA DE APERTURA**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 10/11 SCOMC-UEP**

**Obra:** Ampliación Planta de Adoquines - 1º Etapa.  
**Presupuesto Oficial:** Pesos Novecientos Dieciséis Mil Trescientos Ocho con Trece Centavos (\$ 916.308,13).

**Garantía de Oferta:** Pesos Nueve Mil Ciento Sesenta y Tres con Ocho Centavos (\$ 9.163,08).

**Capacidad de Ejecución Anual:** Pesos Dos Milleones Ciento Noventa y Nueve Mil Ciento Treinta y Nueve con Cincuenta y Un Centavos (\$ 2.199.139,51).

**Especialidad:** Arquitectura.

**Lugar de Emplazamiento:** Municipio de Trevelin.

**Plazo de Ejecución:** Ciento Cincuenta (150) días corridos.

**Adquisición de Pliegos:** Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo N° 550 – Rw – Chubut.

**Valor del Pliego:** Pesos Ochocientos (\$ 800,00).

**Consulta de Pliegos:** Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Presentación de las Propuestas

**Lugar:** Unidad Ejecutora Provincial

Subsecretario de Coordinación con los Organismos Multilaterales de Crédito 25 de Mayo N° 550 – Rawson - Provincia del Chubut.

Acto de Apertura

**Lugar:** Unidad Ejecutora Provincial

Subsecretario de Coordinación con los Organismos Multilaterales de Crédito 25 de Mayo N° 550 – Rawson - Provincia del Chubut.

**Día:** 19 de Enero de 2012 hasta las 11:00 hs.

I: 23-11-11 V: 30-11-11.

---

**“ADQUISICION DE CAMISAS Y PANTALONES DE TRABAJO PARA PERSONAL DEL SPMF-DGByP-ESQUEL”.**

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2011-MIAG.**

Expediente N° 5807/2011-MIAG.

Objeto: “ADQUISICION DE CAMISAS Y PANTALONES DE TRABAJO PARA PERSONAL DEL SPMF-DGByP- ESQUEL”.

**Presupuesto Oficial:** Pesos Ciento Cuarenta y Siete Mil (\$ 147.000,00).

**Fecha de Apertura de ofertar:** 05 de Diciembre de 2011, a las 11:00 horas en la sede del Ministerio de Industria Agricultura y Ganadería, sita en Luis Costa y Marino Moreno de la ciudad de Rawson.

**Garantía de Oferta:** 1% (un por ciento) del Presupuesto Oficial.

**Garantía Contrato:** 5% (cinco por ciento) del Valor Adjudicado.

**Plazo de Entrega:** 30 (treinta) días hábiles.

**Lugar de entrega:** Dirección General de Bosques y Parques, sita en 25 de Mayo 893 de la ciudad de Esquel, Chubut.

**Mantenimiento de oferta:** 30 (treinta) días.

**Lugar de consulta y retiro de Pliegos de Bases y Condiciones:** Dpto. de Licitación y Compras, sito en Luis Costa y Mariano Moreno, CP (9103), Rawson – Chubut TEL: 022965-484125/126 int. 230, correo electrónico: compras.miag@chubut.gob.ar; Dirección General de Bosques y Parques, sita en 25 de Mayo 893, CP (9200), Esquel – Chubut y en Casa de la Provincia del Chubut, situada en Sarmiento 1172, CP (1041), Ciu-

dad Autónoma de Buenos Aires – Argentina, TEL: (011) 4382-2009 (líneas rotativas).

I: 24-11-11 V: 25-11-11.

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a Concurso de Ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Oficinista “A” Clase VIII – Personal Administrativo – Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noroeste.-

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad. Estudios secundarios completos. Redacción propia y Dactilográfica. Experiencia en tareas administrativas de dos (2) años como mínimo. Poseer conocimientos y experiencia en el manejo y operación de PC, manejo de Word y Excel b) Redacción y ortografía. c) Sobre Administración y organización de los servicios administrativos-contables. d) Sobre Ley Orgánica de Vialidad, Ley de Procedimientos Administrativos, de sellos o Impositiva y Ley de Contabilidad.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción, en la Jefatura Zona Noroeste, sito en Owen Jones N° 650 de la ciudad de Esquel, los días 6 y 7 de diciembre de 2011 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs. y el concurso se realizará el día 16 de Diciembre de 2011, en la Jefatura de Zona Noroeste a las 9:00 horas.

P: 25, 29-11 y 02-12-11.

---

**DEJASE SIN EFECTO**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 44/11**

**OBRA: Ampliación Escuela N° 64.**

Lugar de Emplazamiento: Trelew

Se informa a los eventuales interesados que se deja sin efecto la Apertura de Ofertas programada para el día 1° de Diciembre de 2011

Se dará a conocer nueva fecha, horario y lugar, mediante próximo aviso.

I: 25-11-11 V: 02-12-11.